



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

**FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y
ADMINISTRACIÓN**

PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO

TESIS

**FACTORES QUE CAUSAN LA SOBRECARGA
PROCESAL EN LOS JUICIOS POR
ALIMENTOS EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE PUENTE
PIEDRA - 2023**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Gestión Pública

PRESENTADO POR:

Kelly Karina Hernández Vásquez
CÓDIGO ORCID N° 0009-0008-1927-3953

**TESIS DESARROLLADA PARA OPTAR EL
TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADA**

DOCENTE ASESOR:

Ena Cecilia Obando Peralta
CÓDIGO ORCID N° 0000-0001-5734-6764

CHINCHA, 2024

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE INVESTIGACIÓN

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Dra. Mariana Alejandra Campos Sobrino

Decana de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración:

Presente. –

De mi especial consideración:

Sirva la presente para saludarle e informar que la estudiante Kelly Karina Hernández Vásquez de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración, del programa académico de Derecho, ha cumplido con elaborar su:

PROYECTO DE
TESIS

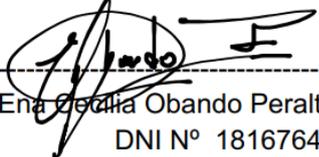
TESIS

Titulado: "FACTORES QUE CAUSAN LA SOBRECARGA PROCESAL EN LOS JUICIOS POR ALIMENTOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUENTE PIEDRA - 2023".

Por lo tanto, queda expedito para continuar con el procedimiento correspondiente, remito la presente constancia adjuntando mi firma en señal de conformidad.

Agradezco por anticipado la atención a la presente, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Cordialmente,



Dra. Ena Cecilia Obando Peralta
DNI N° 18167641
Código ORCIR N° 0000-0001-5734-6764

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, Kelly Karina Hernández Vásquez, identificada con DNI N° 41943547, en mi condición de estudiante del programa de estudios de Derecho, de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración, en la Universidad Autónoma de Ica y que habiendo desarrollado la Tesis titulada: “Factores que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos en el distrito judicial de Puente Piedra - 2023”, declaro bajo juramento que:

- a. La investigación realizada es de nuestra autoría
- b. La tesis no ha cometido falta alguna a las conductas responsables de investigación, por lo que, no se ha cometido plagio, ni auto plagio en su elaboración.
- c. La información presentada en la tesis se ha elaborado respetando las normas de redacción para la citación y referenciación de las fuentes de información consultadas. Así mismo, el estudio no ha sido publicado anteriormente, ni parcial, ni totalmente con fines de obtención de algún grado académico o título profesional.
- d. Los resultados presentados en el estudio, producto de la recopilación de datos son reales, por lo que, el(la) investigador(a) no ha incurrido ni en falsedad, duplicidad, copia o adulteración de estos, ni parcial, ni totalmente.
- e. La investigación cumple con el porcentaje de similitud establecido según la normatividad vigente de la Universidad (no mayor al 28%), el porcentaje de similitud alcanzado en el estudio es del:

Autorizo a la Universidad Autónoma de Ica, de identificar plagio, autoplagio, falsedad de información o adulteración de estos, se proceda según lo indicado por la normatividad vigente de la universidad, asumiendo las consecuencias o sanciones que se deriven de alguna de estas malas conductas.

Chincha Alta, 18 de Septiembre del 2023



Hernández Vásquez, Kelly Karina
DNI N° 41943547



DEDICATORIA

Dedico esta investigación a Dios por siempre iluminarme y ser mi guía; a mi madre, esposo e hijo, por su continuo apoyo incondicional, pues con su motivación y cariño he podido seguir avanzando en el largo camino de mi formación profesional.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi docente, la Dra. Ena Cecilia Obando Peralta, por haberme apoyado constantemente durante el desarrollo de esta investigación. Asimismo, quiero agradecer a la Universidad Autónoma de Ica por haberme permitido formar parte de su alumnado.

RESUMEN

Objetivo general: El objetivo principal de esta investigación fue determinar el nivel de percepción de los factores que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos en el distrito judicial de Puente Piedra 2023.

Metodología: Fue de enfoque cuantitativo, tipo básico, nivel descriptivo, diseño no experimental. La población estuvo conformada por los trabajadores judiciales que participan en los procesos por alimentos en el distrito judicial de Puente Piedra, aplicando un muestreo no probabilístico por conveniencia se tomó como muestra a 20 trabajadores. La técnica empleada fue la encuesta y el instrumento el cuestionario “Cuestionario de factores que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos”.

Resultados: Se comprobó la presencia de un nivel medio en los Factores que causan la sobrecarga procesal en procesos de alimentos, conforme lo refirió el 65% de la muestra de estudio, seguido del nivel alto representado por el 35% de los encuestados.

Conclusiones: Se concluyó que la muestra analizada considera que existe un nivel predominantemente medio de factores que ocasionan la sobrecarga procesal, siendo estos factores administrativos, económicos y sociales, en niveles medios y altos.

Palabras claves: Juicio de alimentos, sobrecarga procesal, interés superior del niño, distrito judicial de Puente Piedra, proceso judicial, alimentos.

ABSTRACT

General objective: The main objective of this research was to determine the level of perception of the factors that cause procedural overload in food trials in the judicial district of Puente Piedra 2023.

Methodology: It had a quantitative approach, basic type, descriptive level, non-experimental design. The population was made up of 350 people involved in the food processes of the judicial district of Puente Piedra, applying a simple random probabilistic sampling, a sample of 184 was determined. The technique used was the survey and the instrument was the questionnaire "Questionnaire of factors that cause the procedural overload in food trials."

Results: The presence of a medium level in the Factors that cause procedural overload in food processes was confirmed, as reported by 65% of the study sample, followed by the high level represented by 35% of the respondents.

Conclusions: It was concluded that the sample analyzed considers that there is a predominantly medium level of factors that cause procedural overload, these being administrative, economic and social factors, at medium and high levels.

Keywords: Food trial, procedural overload, best interests of the child, Puente Piedra judicial district, judicial process, food.

ÍNDICE GENERAL

| | |
|--|------|
| CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE INVESTIGACIÓN..... | ii |
| DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN | iii |
| DEDICATORIA | iv |
| AGRADECIMIENTO | v |
| RESUMEN | vi |
| ABSTRACT | vii |
| ÍNDICE GENERAL..... | viii |
| ÍNDICE DE TABLAS | x |
| ÍNDICE DE FIGURAS..... | xi |
| I. INTRODUCCIÓN | 12 |
| II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 14 |
| II.1. Descripción de la realidad problemática..... | 14 |
| II.2 Formulación del problema general | 17 |
| II.3 Formulación del problema específico | 17 |
| II.4 Objetivo general | 17 |
| II.5 Objetivos específicos | 17 |
| II.6 Justificación e importancia | 18 |
| II.7 Alcances y limitaciones | 19 |
| III. MARCO TEÓRICO | 20 |
| III.1 Antecedentes | 20 |
| III.2 Bases teóricas de la variable..... | 25 |
| III.3 Marco conceptual | 34 |
| IV. ESTRATÉGIA METODOLÓGICA..... | 37 |
| IV.1 Tipo y nivel de Investigación | 37 |
| IV.2 Diseño de la Investigación | 37 |
| IV.3 Hipótesis general | 38 |
| IV.4 Hipótesis específicas | 38 |
| IV.5 Matriz de operacionalización de variables | 39 |
| IV.6 Población – Muestra | 40 |

| | |
|---|----|
| IV.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 40 |
| IV.8 Técnicas de análisis e interpretación de datos | 41 |
| V. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS | 42 |
| V.1 Descripción de los resultados | 42 |
| V.2 Análisis de resultados | 46 |
| V.3 Discusión de resultados | 47 |
| CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 51 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... | 53 |
| Anexo 01: Matriz de consistencia | 65 |
| Anexo 02: Cuestionario de factores que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos | 66 |
| Anexo 03: Consentimiento informado | 68 |
| Anexo 04 Formatos de validación de contenido por juicio de expertos ... | 69 |
| Anexo 05: Índice de confiabilidad por Alfa de Cronbach..... | 75 |
| Anexo 06: Base de datos de la prueba piloto | 76 |
| Anexo 07: Baremación de los cuestionarios | 77 |
| Anexo 08: Autorización de aplicación de instrumento..... | 78 |
| Anexo 09: Base de datos de la aplicación del instrumento en la población de estudio | 79 |
| Anexo 10: Evidencia fotográfica..... | 80 |
| Anexo 11: Informe de turnitin..... | 82 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1 Variable: Factores que causan la sobrecarga procesal | 42 |
| Tabla 2 Dimensión 1: Factores administrativos | 43 |
| Tabla 3 Dimensión 2: Factores económicos | 44 |
| Tabla 4 Dimensión 3: Factores sociales | 45 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|--|----|
| Figura 1 Representación visual de los factores que causan la sobrecarga procesal | 42 |
| Figura 2 Representación visual de los factores administrativos | 43 |
| Figura 3 Representación visual de los factores económicos | 44 |
| Figura 4 Representación visual de los factores sociales | 45 |

I. INTRODUCCIÓN

La sobrecarga procesal es una problemática muy frecuente, consistente en la admisión y circulación de casos que sobrepasan las capacidades de tramitación del poder judicial, produciéndose un volumen de expedientes muy por encima del máximo razonable que los juzgados pueden tramitar. Esta situación puede producir varias consecuencias, como el incumplimiento de la carga procesa, mayores costos en un proceso, retraso para las partes, afectación de los trabajadores de la institución judicial, entre muchos otros.

Esta situación se torna aún más grave cuando se trata de temas tan delicados como los procesos por alimentos, en los cuales está involucrado el bienestar y subsistencia de un menor en desarrollo, cuyas necesidades de alimentación, educación y vestido no pueden esperar los engorrosos trámites que la exigencia de sus derechos requiere, ocasionándole problemas en su normal desarrollo.

Por esta razón se torna imprescindible, la determinación de las principales causas que estaría produciendo esa sobrecarga en los procesos judiciales en materia de alimentos, ya esta problemática tiene una larga data y parece que no tendrá una solución próxima. Con estos resultados se contará con un dato diagnóstico que podría brindar una orientación hacia posteriores medidas que busquen dar solución al problema.

Por lo antes señalado, esta investigación busca conocer las principales causas que estarían propiciando ese estado de sobrecarga procesal en materia de alimentos tan característico del poder judicial peruano; para lo cual se ha planteado un estudio de enfoque cuantitativo, diseño no experimental y nivel descriptivo, considerando como dimensiones a los factores administrativos, económicos y sociales, además, se indagará en las razones principales que generan obstáculos en la carga procesal, a través de un cuestionario aplicado a los principales involucrados en los procesos de alimentos del distrito judicial de Puente Piedra.

Respecto al contenido de este informe de tesis, consta de VII capítulos. Siendo el primero el Cap. I: Introducción, que muestra un contexto del contenido del estudio; Cap. II: Planteamiento del problema, donde se plasma la realidad problemática que evidencia el problema con base a cifras reales, además de establecer los objetivos, problemas, justificación e importancia del estudio; Cap. III: Marco teórico, donde se encuentran los antecedentes de investigación, las bases teóricas y el marco conceptual del estudio; Cap. IV: Estrategia metodológica, donde se incluyen todos los aspectos metodológicos que se considerarán en el desarrollo de la investigación. Cap. V: Análisis e interpretación de resultados, que incluye la descripción de resultados por objetivos, el análisis de los mismos y la discusión. Conclusiones y recomendaciones, que dan una síntesis de los hallazgos y algunas recomendaciones sobre el tema abordado.

Karina Hernández Vásquez

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

II.1. Descripción de la realidad problemática

Sin lugar a duda uno de los mayores desafíos que enfrenta el sistema judicial en la actualidad es la sobrecarga procesal, esto se refleja en la lentitud en el avance de los casos, el uso excesivo de la vía legal para resolver disputas y la táctica de dilatar el proceso con recursos impugnatorios. Este problema ha ido en constante crecimiento año a año, más aún, desde inicios del 2020 como consecuencia de la pandemia, producto de las restricciones que se dieron a razón del COVID-19 (Gómez, 2020).

Ante este problema, diversos organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD, 2019), el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI), coinciden en que la administración de justicia debe tener un cambio orientado hacia la “simplificación, la descarga burocrática, la reducción de trámite y la utilización creciente de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación. Del mismo modo, la ODCE, recomienda que se “inviertan en las capacidades de la función pública con el fin de desarrollar una función pública eficaz y confiable”, lo que coincide con el primer capítulo de la *Carta Iberoamericana de la Función Pública* (2003), que declara que la administración pública debe estar enfocada “al servicio del interés general

Añadido a ello, en relación con los procesos judiciales de pensión de alimentos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2006), señala que es importante invertir en garantizar los derechos humanos de los menores de edad, haciendo un llamado a todas las instituciones como las escuelas, hospitales y el sistema judicial a tener una “consideración primordial”. Es por ello, que los procesos de la administración de justicia deberían tener entre sus prioridades el respeto al principio del interés superior del menor: alineados a los dictados de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, así como el ACNUR (Oficina del Alto Comisionado para los

Refugiados) que indica que “los Estados deben utilizar procedimientos apropiados para la consideración del interés superior del niño” (UNHCR, 2008)

Este problema, respecto a la sobrecarga en los procesos judiciales se puede apreciar a **nivel internacional**, de acuerdo con Fisfálen (2014) este problema no es único de países pertenecientes al Tercer Mundo, sino también lo padecen países pertenecientes a Europa como lo es España.

Sin embargo, esta problemática resulta más frecuente dentro de países latinoamericanos, pues, según lo señalado por Alvarado (2022), a pesar de que en América Latina, muchos de sus países se encuentran en constantes esfuerzos para mejorar sus sistemas de administración de justicia, no están obteniendo los resultados esperados.

Eso se puede apreciar a **nivel nacional**, pues, de acuerdo con Johnny Cáceres, jefe de la Oficina Desconcentrada de la Magistratura (ODECMA), en las cortes de Arequipa se tramitan más de 300 mil expedientes, causando así problemas de sobrecarga procesal que repercuten en una demora excesiva de las resoluciones, lo que resulta entendible si se tiene en cuenta que solo cuentan con 10 juzgados de trámite y 2 de ejecución, además, señalo que, en la Corte Superior de Justicia de Arequipa se mantiene un promedio de 4 mil ejecuciones en trámite (Machaca, 2022).

Asimismo, este problemático se distingue a **nivel local**, como lo asevera Héctor Lama, presidente de la Comisión de Trabajo del EJE, refirió que, en Lima norte un 25% de la carga procesal existente corresponde a procesos de alimentos, cifra que incluso aumenta al 30% en algunas cortes (ANDINA, 2022). Este última cifra tan alarmante, guarda explicación tras comprender lo señalado por Natali Godoy, jueza de paz en Lima Este, quien refirió que de cada 100 demandas realizadas por pensión de alimentos que ingresan a un juzgado de paz, solo seis logran resolverse mediante conciliación, y el resto sigue

distintos caminos siendo para la mayoría la vía penal (Mendoza, 2021). Algo que también se percibe en el distrito de Puente Piedra, donde la acumulación de casos por alimentos es notoria, siendo esta materia

II.2 Formulación del problema general

¿Cuál es el nivel de percepción de los factores que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos en el distrito judicial de Puente Piedra 2023?

II.3 Formulación del problema específico

PE1. ¿Cuál es el nivel de percepción de los factores administrativos que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos en el distrito judicial de Puente Piedra 2023?

PE2. ¿Cuál es el nivel de percepción de los factores económicos que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos en el distrito judicial de Puente Piedra 2023?

PE3. ¿Cuál es el nivel de percepción de los factores sociales que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos en el distrito judicial de Puente Piedra 2023?

II.4 Objetivo general

Determinar el nivel de percepción de los factores que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos en el distrito judicial de Puente Piedra 2023.

II.5 Objetivos específicos

OE1. Determinar el nivel de percepción de los factores administrativos que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos en el distrito judicial de Puente Piedra 2023.

OE2. Determinar el nivel de percepción de los factores económicos que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos en el distrito judicial de Puente Piedra 2023.

OE3. Determinar el nivel de percepción de los factores sociales que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos en el distrito judicial de Puente Piedra 2023.

II.6 Justificación e importancia

Con base a Hernández Sampieri et al. (2014), este estudio cuenta con los siguientes puntos de justificación.

II.6.1 Justificación teórica

Ya que la idea central de la investigación es conocer la segregación de factores administrativos, económicos y sociales del incremento de la carga procesal, lo que se encuentra justificado en el autor Fisfálén que indica que la sobrecarga procesal está influenciada en grado sumo, por problemas de la entidad judicial en la “gestión de sus recursos, (presupuesto, trabajadores, bienes, recursos, etc.)” (Fisfálén, 2014).

II.6.2 Justificación metodológica

Ya que este estudio aportará un modelo metodológico que podrá ser empleado por futuras investigaciones que busquen analizar la misma problemática, además que sus resultados se podrán contrastar con los que obtengan futuros estudios en su sección de discusión.

II.6.3 Justificación práctica

Es práctico porque las ideas propuestas en este estudio pueden ser consideradas por los funcionarios para la mejora del distrito judicial, y sumar esfuerzos positivos para la optimización de los procesos.

II.6.4 Justificación social

Se encuentra justificado con el propósito de continuar reconociendo la importancia de disminuir la sobrecarga de los procesos judiciales y que esta mejora tendrá una repercusión social importante en el alimentista menor de edad, las necesidades del niño y del adolescente, de aquella forma mejorar la sociedad y aminorar el desamparo de una persona vulnerable.

II.6.5 Importancia

La importancia de este estudio está en que aborda un problema real que se viene dando tanto en el plano internacional como nacional, perjudicando a un gran número de personas, principalmente a mujeres y menores que requieren de mayor tutela jurídica, por lo tanto,

los resultados de esta investigación brindarán mayores luces para su posterior abordaje y solución.

II.7 Alcances y limitaciones

II.7.1 Alcances

Esta investigación tuvo como alcance a 184 personas involucradas en los procesos por alimentos, incluyendo operadores judiciales, abogados y partes del proceso, en el distrito judicial de Puente Piedra, a los cuales se les aplicó el cuestionario que sirvió como instrumento de investigación, obteniéndose la data que permitió elaborar los resultados de esta investigación.

II.7.2 Limitaciones

La principal limitación estuvo dada por el trámite de autorización para realizar la investigación en el Poder Judicial sede Puente Piedra.

Por lo antedicho, también cabe mencionar que otra limitación fue el factor tiempo.

III. MARCO TEÓRICO

III.1 Antecedentes

III.1.1 Antecedentes Internacionales

Costa y Alvez (2023), en el artículo científico titulado “Perspectivas contemporáneas en la recaudación de manutención de menores: un análisis de la efectividad jurídica de las medidas coercitivas indirectas” de la revista *Recima* 21 se propusieron “analizar la efectividad de medidas coercitivas indirectas en la recaudación de manutención de menores en Brasil”, es una investigación cualitativa descriptiva que empleó a la guía documental como instrumento, analizando todas las medidas coercitivas contempladas por la ley relacionados con la pensión alimentaria, llegando a la conclusión que en cuanto a aquellas medidas coercitivas “es importante el análisis individualizado, en vista de que, por deducción lógica, las situaciones y circunstancias son diferentes caso por caso”. El aporte del artículo científico es la de describir cómo son las medidas que ha tenido Brasil para mejorar el sistema judicial en el tema de los juicios de alimentos, que pueden aplicarse en la realidad peruana.

Jin (2023), en el artículo científico se efectuó un estudio comparado sobre la manera como el derecho de familia aborda el interés superior del niño en los países Argentina, España y China, en la revista *Iberoamérica Studies*, de la ciudad de Madrid, con el objetivo de analizar las teorías existentes en los citados países, fue una investigación descriptiva longitudinal, se empleó como instrumento a la ficha de revisión documental, llegando a la conclusión que “los tres países reconocen al menor como sujeto de derecho y deberían profundizar la interpretación de las renovadas disposiciones referidas a la participación de los niños y formular algunas precisiones que se espera sean útiles para la práctica judicial”. El aporte de este artículo es darnos las conexiones teóricas entre el interés superior del niño con el sustento básico del menor de edad, y cómo es la realidad de diferentes países con respecto al tema.

López et al. (2023), en un artículo científico se enfocaron en analizar como la inteligencia artificial puede brindar una solución a la sobrecarga procesal, con el objetivo, fue en una investigación descriptiva longitudinal, se empleó la guía de revisión documental, analizando algunos proyectos de inteligencia artificial que tienen potencial para mejorar y agilizar el expediente judicial, llegando a la conclusión que la inteligencia artificial podría traer consigo beneficios a los operadores de justicia, además de los académicos, siempre que se la aborde en consideración a la ética y la preservación de los derechos humanos. El aporte de esta tesis es la de ofrecer las maneras de cómo se optimizan los procesos judiciales desde el enfoque de la adopción e implementación de las nuevas tecnologías, tecnologías no inalcanzables presupuestalmente, sino una tecnología similar a la realidad del contexto, como es la realidad colombiana.

Sánchez y Muskus (2022), en un artículo científico se enfocaron en analizar al principio de celeridad en el sistema colombiano, a partir de los procesos orales contencioso administrativos, con el objetivo conocer la causa de la ausencia de celeridad en los citados procesos, fue una investigación descriptiva longitudinal, utilizando como instrumento la guía documental, analizando el corpus legal de Colombia, llegando a la conclusión que resulta importante hallar alternativas de solución para la mitigación de la congestión judicial en Colombia, para de esa manera conseguir el cumplimiento del principio de celeridad. El aporte de este artículo es la brindar teorías acerca de las formas de cómo se optimizan los tiempos en los procesos judiciales, tema relacionado con esta tesis.

Hertel (2021), en un artículo científico se enfocaron en las técnicas procesales empleadas en pro del cumplimiento de las obligaciones alimentarias según el Código Procesal Civil de Brasil, el objetivo central fue el análisis de aspectos de disciplina contemplados en el

mencionado código para el fomento de la disciplina en la ejecución de la obligación alimentaria, fue una investigación descriptiva longitudinal, utilizando como instrumento la guía documental, que fue aplicada a todos los artículos del nuevo Código del proceso Civil de Brasil. Resultando que, se apreció una eficacia de medidas coercitivas indirectas, como la suspensión del Permiso Nacional de Conducir (CNH), incautación de pasaporte, bloqueo de cuentas bancarias y tarjetas de crédito, las cuales serían más efectivas que la prisión civil, además que no vulneran los derechos fundamentales del deudor. Concluyéndose que habría que usar con mayor criterio la privación de la libertad del deudor por pensión alimentaria, porque podría provocar que las cuotas impagas aumenten. El aporte de este artículo se centra en el manejo judicial de las obligaciones alimentarias en Brasil, que es posible hacer paralelos con el Perú, dada las realidades cercanas.

Achig (2019), en su tesis de pregrado se enfocó en el exceso de dilación de los procesos de adopción de menores niños y adolescentes en el MIES, Quito, 2017, se propuso indagar en las causas de la mencionada dilación, fue una investigación descriptiva transversal, se utilizó al cuestionario como instrumento, la muestra fue de 50 personas entre jueces, funcionarios judiciales y personas que desean adoptar. Los resultados indicaron que el 80% de la muestra consideraba la adopción no involucraba un proceso ágil. Se llegó a la conclusión que los menores que intentan ser adoptados son los principales perjudicados por la dilación excesiva, menoscabando su desarrollo pleno. El aporte de esta tesis está en la manera cómo teoriza sobre el enfoque administrativo en los procesos judiciales, que esclarece los factores administrativos que suscitan la sobrecarga procesal.

Arrieta y Meza (2019), en un artículo se enfocaron en conocer la efectividad de la función de concreción de obligaciones alimentarias en defensores de familia, Barranquilla, entre los años 2015 y 2017, de

la revista *Jurídicas*, en la ciudad de Barranquilla, se propusieron hacer un análisis de la función de concreción, fue una investigación descriptiva longitudinal, como instrumento la guía documental que fue aplicado a todos los casos de procesos de alimentos en Barranquilla entre el 2015 y el 2017. Resultando que, en Barranquilla, en el 2015 hubo 1861 audiencias solicitadas por alimentos y solo se ejecutaron 475; en el 2016 se solicitaron 2001 y solo se ejecutaron 517; y en el 2017 se solicitaron 1403 y solo se ejecutaron 322; con lo que se aprecia la desastrosa tendencia a seguir acumulando carga procesal. Se concluye que “existe baja participación en audiencias de conciliación en materia de alimentos respecto a la media nacional”. El aporte de este artículo se centra en la teorización sobre las obligaciones alimentarias, los principios alrededor de este importante derecho, e importante y atendible porque además la sociedad colombiana es similar a la sociedad peruana.

III.1.2 Antecedentes Nacionales

Coras (2023), en su tesis analizó la carga procesal que tienen los procesos de obligación alimentaria, específicamente en la manera como la carga procesal estaría afectando los procesos de obligación alimentaria de un Juzgado de paz letrado de Lima, fue un estudio descriptivo transversal, se utilizó como instrumento al cuestionario en una muestra de 83 abogados, especialistas legales y magistrados. Resultando que el 80% de la muestra indica que el incumplimiento de las pensiones de alimentos se debe a la falta de capacidad de los operadores judiciales; un 90% señaló que el proceso judicial en tema de alimento es ineficiente; un 80% refirió que la excesiva carga procesal es consecuencia de la poca formación jurídica y ética de los operadores de justicia. Llegando a la conclusión que “debe crearse órganos jurisdiccionales de especialidad en Materia Alimenticia”. Un importante aporte de esta tesis es la definir la única variable de este estudio, la carga procesal de los juicios de alimentos: se obtiene de

esta tesis, teorías, puntos de vista, análisis pormenorizado, acerca de la variable en estudio.

García (2022), en su tesis se enfocó en la afectación de la sobrecarga en la celeridad de los procesos en materia de pensión alimenticia, entre los años 2018 al 2020, buscando, fue una investigación explicativa longitudinal, se usó como instrumento a la guía de análisis documental y al cuestionario, la muestra fue de 20 expedientes y 7 especialistas. Se concluyó que debido a la sobrecarga procesal se estaría produciendo una afectación en el principio de celeridad de los procesos de pensión de alimentos. El aporte es la de brindar la vinculación entre la carga procesal y el principio de celeridad en la realidad peruana, clarifica cómo es esta realidad, y su efecto en el juicio de alimentos.

López (2021), en su tesis se enfocó en la afectación de la carga procesal al principio de celeridad en un Juzgado de Familia, fue una investigación básica con corte transversal, utilizando la técnica de la entrevista y como instrumento la guía de entrevista y la guía de análisis documental que fue aplicado a 8 expertos connotados y el análisis documental de 5 expedientes judiciales. Concluyéndose que uno de los motivos de la generación de carga procesal es la falta de manejo de herramientas tecnológicas por parte del personal del juzgado. El aporte de esta tesis es la describir cómo es la realidad judicial peruana con respecto a la carga judicial y su celeridad, como de las singularidades de los procesos que conlleva a aquella carga.

Jara (2021), en su tesis se enfocó en el plazo razonable y la carga procesal en los delitos de incumplimiento de obligación alimentaria de los juzgados penales de Huancayo, 2020, fue una investigación descriptiva transversal, se hizo uso del instrumento guía de análisis documental en una población de 120 expedientes y 30 personas que trabajan en los juzgados penales de Huancayo. Resultando que, el

83% de encuestados indicó que el incumplimiento de plazos procesales genera carga procesal; el 43% señaló que la agenda judicial está saturada. Llegando a la conclusión que al no aplicarse los plazos previstos en estos procesos se estaría generando carga procesal. El aporte de esta tesis es la de brindar conceptos relacionados con los plazos razonables de los procesos judiciales, direccionados hacia las obligaciones alimentarias.

Canazas y Paz (2021), en su tesis se enfocó en analizar la carga procesa frente al interés superior del niños, en los procesos de alimentos del distrito judicial Lima Norte, fue una investigación básica con corte transversal, se hizo uso del instrumento denominado guía de entrevista, en una muestra de 8 distinguidas personalidades especializadas en derecho de familia, llegando a la conclusión de que se está produciendo una afectación al interés superior del niños, en los menores involucrados en los procesos de alimentos. El aporte de este estudio es la de brindar la relación que hay entre el interés superior del niño y su vínculo con los procesos de alimentos en Lima Norte, una realidad muy cercana a la presente tesis.

III.2 Bases teóricas de la variable

III.2.1 Variable: Factores que causan la sobrecarga procesal

Según Osorio (2022), los factores que causan la sobrecarga procesal son aquellos elementos, situaciones o condiciones que contribuyen a una cantidad excesiva de casos y asuntos legales que ingresan al sistema judicial, superando su capacidad efectiva de manejo. Estos factores pueden abarcar desde un aumento constante en la presentación de demandas, la falta de recursos humanos y económicos, el aumento constante en la complejidad de los casos, la falta de procedimientos ágiles, la falta de mediación efectiva, la demora en la toma de decisiones judiciales y la inadecuada gestión de expedientes. Cuando estos factores se combinan, generan una sobrecarga que provoca retrasos considerables en los procesos

legales, lo que afecta tanto a los demandantes como a los demandados, además de socavar la confianza en el sistema judicial.

De acuerdo con Cerna (2019), son elementos que dificultan o entorpecen el desarrollo fluido y eficiente de un proceso legal o judicial. Estos factores pueden variar en su naturaleza y origen, pero en esencia, contribuyen a la acumulación de trabajo, retrasos y complicaciones en el sistema judicial.

Del mismo modo, Heredia (2019) refirió que, los factores que causan la sobrecarga procesal son aquellos elementos, ya sean internos o externos al sistema judicial, que crean una presión adicional sobre los recursos disponibles y los procedimientos legales.

III.2.1.1 Carga procesal

Según Hernández, citado por Guerrero (2022), la carga procesal: “Se puede interpretar como la acumulación de casos pendientes de resolución, lo que refleja la cantidad de casos que están en proceso o en curso”. Los casos que se registran, independientemente si es archivado, si hay sentencia que da la razón a una u otra parte. El proceso y que está en vías de hallar su resolución final es el caso pendiente, la carga procesal guarda relación con el ingreso de un caso que aún está en pendiente y en espera de resolución.

III.2.1.2 El Plazo procesal

De acuerdo con Hurtado (2021), el plazo procesal es el intervalo de tiempo predeterminado por la legislación y los procedimientos legales en el contexto de un proceso judicial, este periodo se designa estratégicamente para permitir que las partes involucradas realicen las acciones necesarias para avanzar en el caso y, en última instancia, llegar a una sentencia que refleje el cumplimiento de las leyes y la justicia, por lo que resulta una herramienta crucial en el sistema judicial, ya que no solo impone un límite temporal para llevar a cabo las etapas procesales, sino que también

garantiza que las partes tengan un marco temporal razonable para presentar pruebas, argumentos y recursos.

Según Besser (2019), es una medida de equilibrio entre la necesidad de administrar la justicia de manera eficiente y oportuna, y el derecho fundamental de las partes a presentar sus argumentos y pruebas de manera adecuada, en esencia, busca evitar demoras injustificadas que puedan perjudicar a cualquiera de las partes y, al mismo tiempo, garantizar que el proceso sea lo más transparente y justo posible.

III.2.1.3 Tiempo en la carga procesal

Es el cronograma temporal que regula el desarrollo de un proceso judicial específico, este periodo abarca todas las fases y procedimientos que conforman el caso, y está cuidadosamente diseñado según los preceptos legales para asegurar que el procedimiento se lleve a cabo de forma organizada y eficiente, además, establece límites temporales para cada etapa del proceso, el plazo procesal también incorpora mecanismos diseñados para agilizar el proceso y evitar dilaciones injustificadas.

III.2.1.4 Principios de la carga procesal

De acuerdo con Aguirre y Flores (2022), los principios de la carga procesal son tres: Celeridad, economía, buena fe.

a) Principio de la celeridad

Este principio está vinculado a la simplificación y eficiencia administrativa de los procedimientos legales, como un principio que las acciones de los operarios deberían direccionarse hacia la optimización de los tiempos y los procesos para tener resoluciones con prontitud (Jarama et al., 2019).

b) Principio de la economía procesal

Según Lascano (2018), este principio reconoce que los procesos judiciales deben ser diseñados de manera que se minimice el gasto innecesario de recursos, tanto financieros como temporales, y se simplifiquen los pasos requeridos para resolver una disputa legal, es decir, la economía procesal implica, por un lado, la eliminación de trámites superfluos y procedimientos complejos que no aporten valor al proceso legal, y por otro lado, la optimización del uso de recursos y tiempo se convierte en una prioridad.

Esto incluye la gestión eficiente de los recursos judiciales, como la asignación adecuada de jueces, personal y salas de audiencias, así como la definición de plazos realistas y razonables para cada etapa del proceso.

c) Principio de la buena fe:

Es un principio en la cual se basa en grado sumo, en la probidad, rectitud, honradez, objetividad, transparencia de los procesos judiciales, y basado en este principio la ciudadanía confía en la linealidad de los actos con la legislación, esta última es la expresión de las convenciones sociales que nos rigen como comunidad (Araneda, 2019).

III.2.1.5 Los efectos de la carga procesal

Los efectos que se derivan de las cargas procesales son profundos y pueden tener un impacto significativo en las personas involucradas en un proceso judicial. En particular, la demora en la obtención de una resolución final puede conllevar una serie de resultados adversos que afectan a los actores de manera diversa y, en algunos casos, pueden ser especialmente perjudiciales, como en el caso de los juicios de alimentos (Hernández, 2009).

III.2.1.6 Las fases de la carga procesal

Las fases empiezan por la presentación de un expediente judicial a evaluar, luego con el proceso en sí donde se notifican de las siguientes etapas del proceso, como las audiencias, y al finalizar luego de seguir un procedimiento, destilar los elementos de un proceso en una resolución, que en este momento también existe una carga procesal (Monroy, 1992).

III.2.1.7 Teoría de la administración pública

Para Pont (2019), es el estudio de las organizaciones estatales y sus procesos, de cómo interactúan los objetivos con los recursos disponibles: que van desde el talento humano, la infraestructura, los recursos en general, con relaciones tanto con un entorno como con un ciudadano, van desde la salud, hasta los servicios de mensajería como de justicia, entre otras, para llegar a conseguir las metas institucionales se desarrolla asimismo, otras teorías, como la Teoría General de Sistemas (TGS), la Teoría de Gestión de Contingencias, la Teoría General de la Administración, y las Teorías X e Y.

III.2.2 Dimensiones de los factores que causan la sobrecarga procesal:

A) Dimensión 1: Factores administrativos

La organización judicial de Puente Piedra, por ser un organismo formal, es una organización con un ordenamiento administrativo, en ese sentido Pezo (2020) indica que, “la base fundamental del proceso administrativo es la dinámica de gestión, compuesta por cuatro dimensiones esenciales: planificación, liderazgo, estructuración y supervisión.”

a) La planeación

Es la primera etapa del proceso administrativo, donde se enuncian mediante un diagnóstico situacional, las estrategias que incluyen medidas correctivas, presupuestos, de acuerdo a las

necesidades del usuario, recalibramiento de los objetivos institucionales y se formulan los planes estratégicos, en cuanto a aquellos objetivos organizacionales, Chiavenato indica que la redacción de los objetivos “siempre es deliberado, pero no siempre sigue un razonamiento lógico, ya que implica una interacción entre la organización y su entorno” (Chiavenato y Sapiro, 2019).

b) La organización

La segunda etapa es la organización. De acuerdo con Cano (2017), esta contempla las maneras de cómo la institución articula de manera sistemática y ordenada los planes anteriormente redactados, en la cual se conjuga el talento humano, los recursos, las normativas, la infraestructura, etc.

c) El control

A través del análisis de las tareas previamente mencionadas, se realiza un minucioso análisis de las métricas y los indicadores fundamentales de rendimiento, lo que permite obtener información valiosa que se utiliza para orientar la mejora de los procesos, al comparar el rendimiento real con las metas institucionales establecidas. Este proceso de evaluación y contraste es esencial para identificar áreas donde los procesos pueden optimizarse y alinearse de manera más efectiva con los objetivos y metas de la organización (Fisfálen, 2014).

d) Talento Humano

Barrios et al. (2020), señala que, en tiempos anteriores, el término "gestión del talento humano" solía limitarse a la administración de recursos humanos de manera simple, lo que implicaba ver a las personas como recursos disponibles para la organización, sin embargo, en la actualidad, ha evolucionado la comprensión del papel que desempeña el talento humano en una organización. Ahora se reconoce que las personas no son solo un recurso, sino

una parte esencial de la organización que aporta un valor significativo.

e) Calidad de los procesos

Es la conexión con las expectativas de los usuarios y dar a ellos la respuesta adecuada para la satisfacción de sus necesidades, la idea de la satisfacción del cliente se conceptualiza como el incidir con conciencia y con datos factibles, en la mejora de los servicios y de la optimización del engranaje implícito de un sistema de servicio, enfocados en esencia, en la rentabilidad social, en la rentabilidad económica, en el crecimiento de la organización, y mejora de su imagen, la relación entre un producto y/o servicio, y su grado de satisfacer al usuario, es percibida de manera adecuada por el usuario (Rodríguez y Villalba, 2022).

B) Dimensión 2: Factores económicos

La carga procesal tiene un componente económico, como hay escasez de recursos, se debe optimizar el uso de los recursos especialmente los monetarios, así como los otros recursos para los recursos logísticos, los recursos humanos: “la economía es una disciplina de las ciencias sociales que se dedica al análisis de las elecciones tomadas por las personas, gobiernos, empresas y las sociedades en conjunto para combatir la escasez, así como los incentivos influyentes en la toda de dichas decisiones” (Parkin y Loría, 2010).

Para enfrentarse a esos recursos escasos, el distrito judicial, la organización debería controlar los gastos de las asignaciones monetarias, mediante un presupuesto, en la cual se incide en la obtención de los objetivos institucionales y de acuerdo con los planes estratégicos que ordena los pasos para la obtención de las metas.

a) Presupuesto

Para Huarac et al. (2022), es la guía maestra de los ingresos y los gastos que genera una actividad, en la cual se asigna de acuerdo a

criterios de priorización, a las diferentes tareas, como son las de gastos corrientes, inversión en mobiliario, en infraestructura, remuneraciones, enseres, un fondo de contingencias, etc.

Es la alineación del presupuesto, la concordancia y armonía entre los planes estratégicos elaborados en la planificación con los recursos propios de la institución, los mecanismos para el buen uso de los recursos monetarios de la institución implican además un gestor que aplique de manera fluida y profesional las asignaciones a las actividades de la institución (Huarac et al.,2022).

b) Tiempo

Según Ramos (2020), se refiere a la duración que transcurre desde el inicio de un proceso legal hasta su resolución final, y está intrínsecamente vinculado a una serie de factores económicos que impactan directamente en la congestión de los tribunales, el tiempo es esencial en esta ecuación, ya que su prolongación puede generar costos significativos para todas las partes involucradas en un proceso judicial, por un lado, implica gastos legales continuos para los litigantes, incluidos honorarios de abogados y otros costos asociados, y por otro lado, el tiempo también puede tener un impacto económico en términos de oportunidades perdidas, especialmente en casos comerciales o contractuales donde la resolución rápida es crucial para la continuidad de los negocios.

c) Necesidades:

las demandas financieras y recursos esenciales que surgen debido a la creciente carga de trabajo y retrasos en el sistema judicial. Estas necesidades representan los recursos económicos necesarios para abordar eficazmente la acumulación de casos y garantizar la justicia oportuna (Fisfálen, 2014).

C) Dimensión 3: Factores sociales

La dimensión de los factores sociales se podría conceptualizar como aquella perspectiva en la cual la sociedad y sus complejas dinámicas, influyen en un fenómeno, en este caso en un proceso judicial y la

tipología de los juicios de alimentos, que implican conductas determinadas, relacionados con la unión de una pareja, sus relaciones y sus responsabilidades con un hijo menor de edad, asimismo, la manera cómo se percibe en el individuo y su influencia comunal, dada sus creencias, sus cosmovisiones, sus convicciones, su nivel educativo, dentro de los productos de esta dinámica también se tiene en cuenta a las “naciones, estados, clases sociales y familias. Estos se encuentran compuestos por aspectos específicos de una sociedad, como su religión política, trabajo, educación, comunicación, económica, medioambiente, etc” (Guzmán y Caballero, 2012).

a) Uso de la tecnología

Para Flores (2023), las TICs tienen una gran importancia debido a su difusión en todos los estamentos de la vida actual, con ciertas complicaciones sociales intergeneracionales, sin embargo, en el balance es necesario que las instituciones usen de manera intensiva la tecnología para aminorar los tiempos, elevar la calidad de los procedimientos judiciales, y por las diversas facilidades que da la tecnología en estos días.

b) Corrupción

El error social más recurrente y difundida en las instituciones, por las incorrectas relaciones sociales entre las personas y las organizaciones, estas relaciones informales y delictivas, en la cual hay un aprovechamiento indebido del erario nacional por intermedio de estas relaciones sin ética, las organizaciones enlentecen sus actividades debido a los forados, se construyen una estructura informal paralela fuera de la ley (Hennings, 2020).

III.3 Marco conceptual

a) Alimentantes

Se refiere a la parte o persona que proporciona el sustento económico o la manutención en un proceso de alimentos. Se refieren a aquellos que están legalmente obligados a ofrecer apoyo financiero, generalmente a un cónyuge o hijos, para satisfacer sus requerimientos esenciales como comida, alojamiento, educación y atención médica (Meneses, 2018).

b) Beneficiarios

Son las personas o entidades que reciben ventajas, mejoras o recursos como resultado de una acción, programa o inversión específica. Representan aquellos directamente favorecidos por una determinada situación o iniciativa (Meneses, 2018).

c) Burocracia

Es una estructura organizativa que se caracteriza por la presencia de procedimientos, jerarquías y reglas precisas con el propósito de tomar decisiones y administrar asuntos. A menudo, puede ser percibida como una administración excesivamente formal y rígida, que tiende a enfocarse en la eficiencia y la uniformidad, a veces a expensas de la agilidad y la flexibilidad (Castro et al., 2021).

d) Calidad de las sentencias judiciales

Se refiere a la medida en que las decisiones emitidas por un tribunal sean eficientes en términos de tiempo y recursos, al mismo tiempo que son imparciales, bien fundamentadas y justas (Guerrero, 2018).

e) Derecho procesal

Es la rama legal que regula cómo el Estado interactúa con ciudadanos y empresas, estableciendo normas para la administración pública, servicios públicos y regulación económica. Define las reglas para el funcionamiento del gobierno (Romero, 2019).

f) El interés superior del niño es un principio jurídico

El "interés superior del niño" es un principio legal que prioriza el bienestar y crecimiento de los menores como la consideración primordial en la formulación de decisiones legales y políticas. (Almeida et al., 2020).

g) El proceso judicial

La secuencia organizada de los pasos y sus actividades, y el uso razonable de los recursos, en la cual, los implicados tienen el propósito de resolver impases, conflictos, dilemas, entre las partes (López, 2019).

h) La pensión alimenticia

Es una obligación legal en la que una persona proporciona un apoyo financiero periódico a otra, generalmente a un cónyuge o a hijos, con el propósito de garantizar su bienestar económico. Esta asistencia financiera suele ser ordenada por un tribunal y se destina a cubrir gastos esenciales como alimentos, vivienda, educación y atención médica (Jaimes et al., 2021).

i) Los alimentos

De acuerdo con Argoti (2019), los alimentos son una obligación familiar fundamentada en la solidaridad entre los miembros de una familia, además, es un derecho multidimensional, pues se encuentra vinculado de forma directa e indirecto con otros derechos fundamentales

j) Sentencia

Es la resolución final de un proceso judicial, incluyendo una determinación de una pena o la exención de aquella, asimismo en el caso de haber pena, se determina la pena de acuerdo a la resolución dada (Romero, 2012).

k) Sistema Judicial

Es la ordenación armoniosa de las partes de un organismo judicial, cuyo fin es la de impartir justicia, alienados a la ley que son la expresión de la sociedad, las reglas que garantizan la paz, la convivencia y la prevención de delitos, añadido a ello, se debe tener en cuenta que, este poder es

independiente de los otros poderes, lo que garantiza que los procedimientos fluyan sin intervenciones solo de la propia legislación (Enríquez, 2017).

IV. ESTRATÉGIA METODOLÓGICA

IV.1 Tipo y nivel de Investigación

Enfoque.

En esta investigación se empleó el enfoque cuantitativo, el que según Hernández Sampieri y Mendoza (2018), se enfoca en la obtención de resultados expresados en cifras numéricas resultantes de procedimientos estadísticos; lo que en esta investigación se alcanzó mediante el procesamiento descriptivo de la información recabada.

Tipo.

Este estudio fue de tipo básico, ya que atendiendo a Hernández y Mendoza (2018), consiste en una investigación destinada a la obtención de conocimiento sobre los fundamentos de un fenómeno estudiado, sin la intención de efectuar una aplicación o utilización.

Nivel

El nivel de la investigación fue descriptivo, lo que conforme a Guevara et al. (2020), significa que el estudio puntualiza las características de una población estudiada, es decir que incluye una descripción de algunas de las características fundamentales del conjunto homogéneo de fenómenos; lo que en este estudio se realizó a través de la medición de los factores que causan la sobrecarga procesal.

IV.2 Diseño de la Investigación

El diseño de investigación será no experimental, mismo que según Hernández et al. (2014) se da cuando una investigación no incluye la manipulación de ninguna variable, algo que en esta investigación se cumplió al hacerse únicamente mediciones sobre el estado de la variable analizada.

Asimismo, el corte que se efectuó fue el transversal, pues la información solo fue recogida una vez a lo largo del tiempo, sin efectuarse ningún tipo de seguimiento.

IV.3 Hipótesis general

Existe un nivel medio de factores que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos en el distrito judicial de Puente Piedra 2023.

IV.4 Hipótesis específicas

HE1. Existe un nivel medio de factores administrativos que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos en el distrito judicial de Puente Piedra 2023.

HE2. Existe un nivel medio de factores económicos que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos en el distrito judicial de Puente Piedra 2023.

HE3. Existe un nivel medio de factores sociales que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos en el distrito judicial de Puente Piedra 2023.

IV.5 Matriz de operacionalización de variables

La variable de la investigación es univariable, siendo esta los factores que causan la sobrecarga procesal del juicio de alimentos

| VARIABLES | DIMENSIONES | INDICADORES | ÍTEMS | ESCALA DE VALORES | NIVELES Y RANGOS | TIPO DE VARIABLE ESTADÍSTICA |
|---------------------------------------|--------------------------|-------------------------|----------|---|---|------------------------------|
| Factores que causan la carga procesal | Factores administrativos | Talento Humano | 1 | Escala Likert: 1 = Muy Mala 2 = Mala 3 = Regular 4 = Buena 5 = Muy Buena | Variable Niveles Alto 43 – 60 Medio 27 – 42 Bajo 11 – 26 | Cuantitativa discreta |
| | | Calidad de los procesos | 2 | | | |
| | | Planificación | 3 | | | |
| | | Organización | 4 | | | |
| | | Control | 5 | | | |
| | Factores económicos | Presupuesto | 6 | | Dimensión 1: Niveles Alto 19 – 25 Medio 12 – 18 Bajo 5 – 11 | |
| | | Tiempo | 7 | | | |
| | | Necesidades | 8 | | | |
| | Factores sociales | Uso de la tecnología | 9 | | Dimensión 2: Niveles Alto 12 – 15 Medio 7 – 11 Bajo 3 – 6 | |
| | | Corrupción | 10 11 | | | |

IV.6 Población – Muestra

Población

La población, según Arias et al. (2016), es el conjunto de casos en los que se aplica el recojo de datos para el análisis de un fenómeno; en esta investigación la población estuvo conformada por los trabajadores judiciales que participan en los procesos por alimentos en el distrito judicial de Puente Piedra, los cuales hacen un total de 30

Muestra

Conforme a Gallardo (2017), la muestra es un subgrupo de la población de la que se extrae la data; para este estudio estuvo constituida por 20 trabajadores, para lo cual se empleó un muestreo no probabilístico por conveniencia.

Muestreo

Atendiendo a Carrasco (2019), el muestreo es un procedimiento para la selección de la muestra. El muestreo empleado es el no probabilístico por conveniencia, ya que la selección de la muestra se adecuó a las facilidades y accesibilidad de la investigadora.

IV.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica

Tomando en cuenta que este estudio se ha planteado como una investigación cuantitativa, se seleccionó como técnica a la encuesta, la cual consiste en una lista de enunciados que el encuestado deberá responder seleccionando una de varias respuestas que se le proponen (Hernández et al., 2014).

Instrumento

En congruencia a la técnica seleccionada se tomó como instrumento al cuestionario, que es un formato en el cual se plasman los enunciados planteados con base a la operacionalización de una variable. Para este

caso se elaboró un cuestionario constituido por 11 preguntas destinadas a la valoración de las 3 dimensiones del constructo estudiado, estas preguntas contaron con una escala Likert de 5 respuestas.

Este instrumento además pasó por un proceso de validez de contenido por juicio de expertos, en el cual se les consultó a 3 expertos, los cuales dieron votos favorables para que el instrumento pueda ser aplicado en la investigación.

Asimismo, el instrumento fue sometido a una prueba piloto en 13 profesionales del derecho de un grupo diferente al de la población de la presente investigación, posteriormente se aplicó el Alfa de Cronbach para determinar su confiabilidad, obteniéndose un valor de 0,893 el cual indicaría que el instrumento es confiable.

IV.8 Técnicas de análisis e interpretación de datos

Tras la aplicación de la encuesta a 184 personas, se organizó la información en una base de datos en el programa Excel, posteriormente se efectuó un procesamiento de la información haciendo uso del software estadístico SPSS. Finalmente, los hallazgos descriptivos se presentaron en tablas y figuras para facilitar su comprensión.

V. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

V.1 Descripción de los resultados

A continuación, se presentan los resultados alcanzados según objetivos, dando inicio con el objetivo general, seguidos de los objetivos específicos.

a) Sobre el objetivo general

Tabla 1

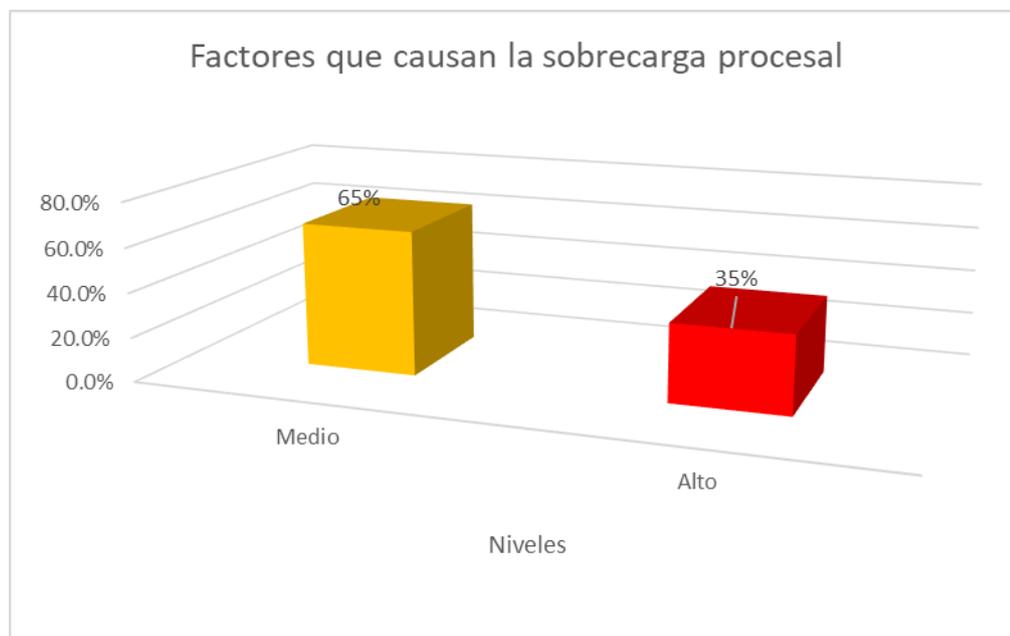
Variable: Factores que causan la sobrecarga procesal

| Nivel | Frecuencia | Porcentaje |
|-------|------------|------------|
| Medio | 13 | 65% |
| Alto | 7 | 35% |
| Total | 20 | 100% |

Nota: Aplicación de los instrumentos de investigación

Figura 1

Representación visual de los factores que causan la sobrecarga procesal



Nota: Elaboración con el programa Excel

b) Sobre el objetivo específico 1

Tabla 2

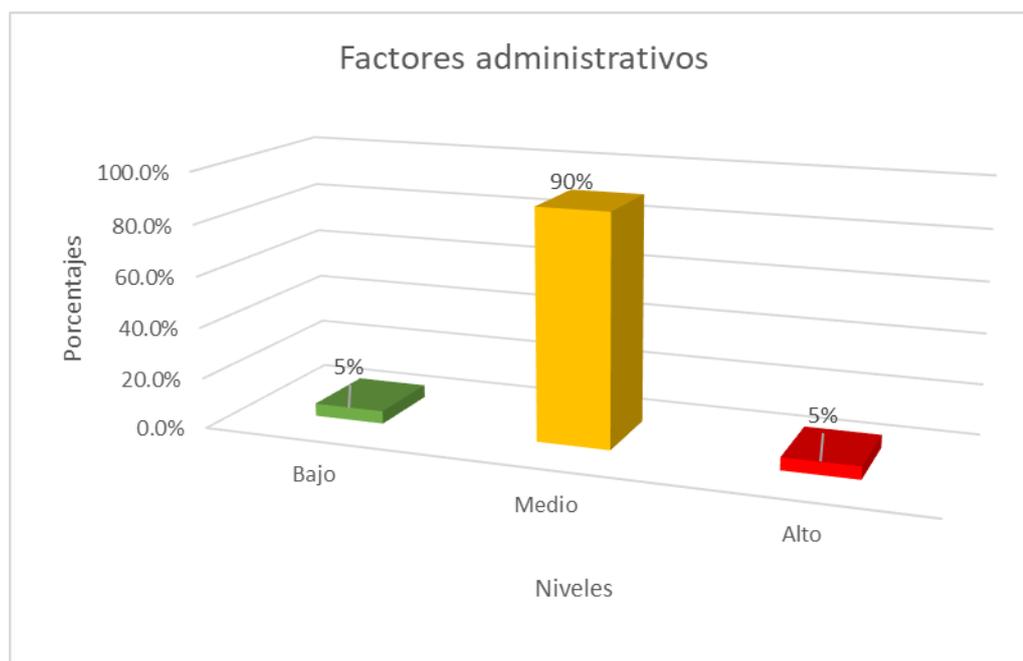
Dimensión 1: Factores administrativos

| Nivel | Frecuencia | Porcentaje |
|-------|------------|------------|
| Bajo | 1 | 5% |
| Medio | 18 | 90% |
| Alto | 1 | 5% |
| Total | 20 | 100% |

Nota: Aplicación de los instrumentos de investigación

Figura 2

Representación visual de los factores administrativos



Nota: Elaboración con el programa Excel

c) Sobre el objetivo específico 2

Tabla 3

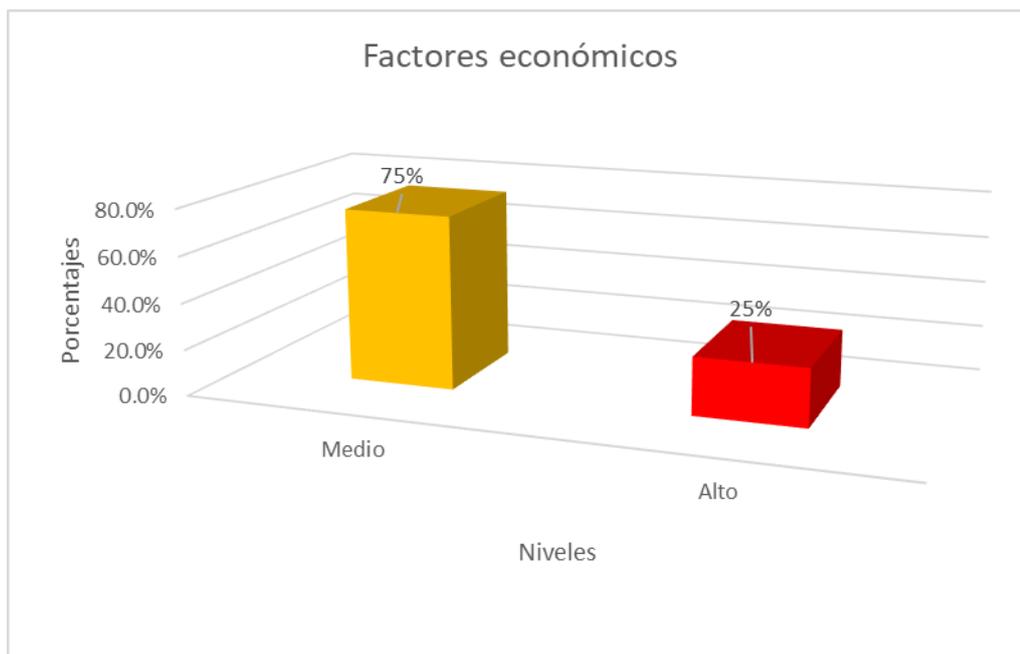
Dimensión 2: Factores económicos

| Nivel | Frecuencia | Porcentaje |
|-------|------------|------------|
| Medio | 15 | 75% |
| Alto | 5 | 25% |
| Total | 20 | 100% |

Nota: Aplicación de los instrumentos de investigación

Figura 3

Representación visual de los factores económicos



Nota: Elaboración con el programa Excel

d) Sobre el objetivo específico 3

Tabla 4

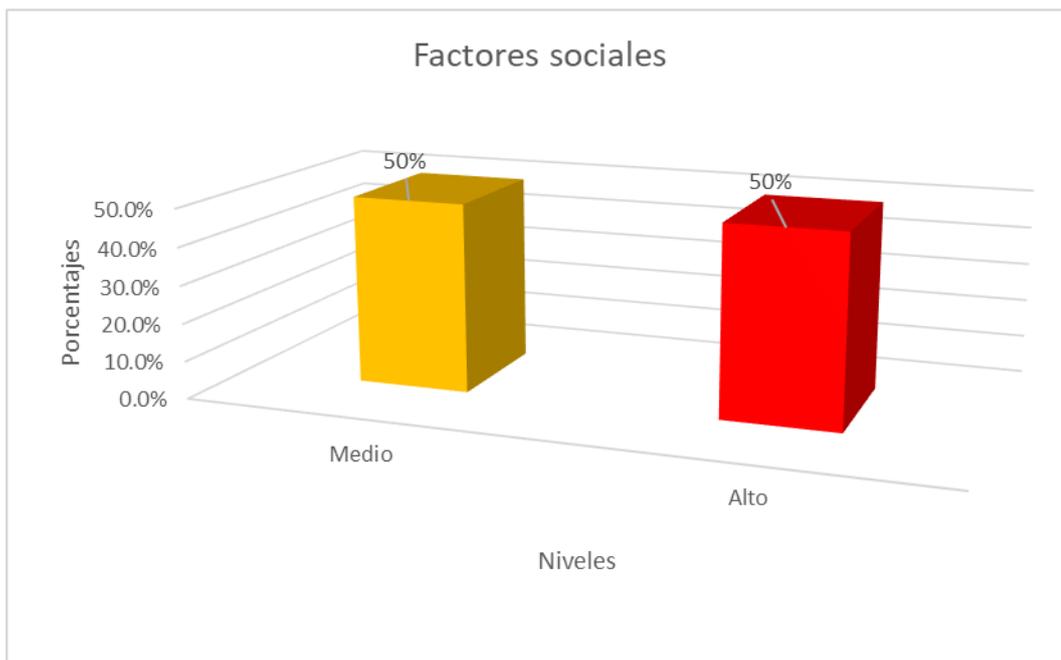
Dimensión 3: Factores sociales

| Nivel | Frecuencia | Porcentaje |
|-------|------------|------------|
| Medio | 10 | 50% |
| Alto | 10 | 50% |
| Total | 20 | 100% |

Nota: Aplicación de los instrumentos de investigación

Figura 4

Representación visual de los factores sociales



Nota: Elaboración con el programa Excel

V.2 Análisis de resultados

A continuación, se expone la interpretación de las tablas y figuras.

- a) Conforme a la Tabla 1 y Figura 1, referidas al objetivo general, el cual estuvo dirigido a la medición del nivel de la variable Factores que causan la sobrecarga procesal; se pudo distinguir un predominio del nivel medio representado por el 65% de la muestra; seguido del nivel alto representado por el 35% de los encuestados.

- b) Conforme a la Tabla 2 y Figura 2, referidas al objetivo específico 1, el cual se refirió a la medición del nivel de la dimensión Factores administrativos; se pudo apreciar el predominio del nivel medio representado por el 90% de la muestra; seguido del nivel alto representado por el 5% de los participantes; finalmente el nivel bajo fue señalado únicamente por el 5% de los encuestados.

- c) Conforme a la Tabla 3 y Figura 3, referidas al objetivo específico 2, el cual se centró en la medición del nivel de la dimensión Factores económicos; se pudo evidenciar un predominio del nivel medio representado por el 75% de los encuestados; seguido del nivel alto representado por el 25% de los participantes.

- d) Conforme a la Tabla 4 y Figura 4, referidas al objetivo específico 3, el cual se refirió a la medición del nivel de la dimensión Factores sociales; distinguiéndose que el nivel medio fue referido por el 50% de la muestra, al igual que el nivel alto que también fue referido por el otro 50% de los encuestados.

V.3 Discusión de resultados

Conforme a los hallazgos alcanzados respecto al objetivo general, que fue determinar el nivel de percepción de los factores que causan la sobrecarga procesal, como se distingue en la Tabla 1, tras el empleo de la estadística descriptiva se pudo evidenciar que la percepción de los factores que causan la sobrecarga procesal es predominantemente de nivel medio, conforme a lo que indicó el 65% de la muestra, lo que permitió la confirmación de la hipótesis general, es decir que existe un nivel medio de los factores que la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos. Este hallazgo guarda semejanza con los resultados del estudio de Arrieta y Meza (2019), que indagaron en la concreción de la obligación alimentaria en Barranquilla en el periodo del 2015 a 2017, resultando existir cada vez una mayor acumulación de audiencias por alimentos , pues en el 2015 de 1861 audiencias solicitadas solo se ejecutaron 475; en el 2016 de 2001 solicitadas se ejecutaron 517; y en el 2017 de 1403 solicitadas se ejecutaron 322, con lo que se aprecia la tendencia acumulativa de carga procesal; con lo que se estaría consolidando la idea de que en los procesos de alimentos existe una sobrecarga procesal que no solo aqueja al Perú, sino que también hace acto de presencia en otros países. Asimismo, esta misma tendencia puede apreciarse en la investigación de García (2022), quien analizó la afectación de la sobrecarga en la celeridad de los procesos de pensión alimenticio entre los años 2018 a 2020, resultando en la presencia de sobrecarga procesal que estaría afectando la celeridad de los procesos de pensión de alimentos, principalmente por factores administrativos como la inobservancia de los tiempos procesales por parte del personas, factores sociales como la falta de empatía hacia los justiciables, además de factores económicos como la falta de designación de presupuesto para la modernización del sistema de justicia.

Respecto a los hallazgos alcanzados respecto al objetivo específico 1, que fue determinar el nivel de percepción de los factores administrativos que causan la sobrecarga procesal en los juicios de

alimentos, como se aprecia en el Tabla 2, tras usar la estadística descriptiva se logró evidenciar que los factores administrativos que causan la sobrecarga procesal están presentes en un nivel predominantemente medio, conforme lo indicó el 90% de la muestra, lo que hizo posible confirmar la hipótesis específica 1, es decir que existe un nivel medio de factores administrativos que causan la sobrecarga procesal en los juicios de alimentos. Este hallazgo guarda similitud con los resultados del estudio de Coras (2023), quien analizó la carga procesal en procesos de obligación alimentaria, resultando que esta sobrecarga se debe en gran medida a los factores administrativos, pues sus resultados indicaron que el 80% de la muestra indicó que el incumplimiento de las pensiones se debe a la falta de capacidad de los operadores judiciales, además que un 90% de los encuestados indicaron que el proceso judicial en temas de alimentos es ineficiente. Asimismo, la investigación de Jin (2023), enfocada en comparar la aplicación del derecho de familia en atención al interés superior del niño en Argentina, España y China, obtuvo como resultado que el factor administrativo era en una de las causas de los problemas en la práctica judicial, pues en los tres países analizados era necesario renovar las disposiciones referidas al abordaje de procesos en los que se involucra el interés superior del niño, como es el caso del proceso de alimentos.

Acorde a los hallazgos obtenidos referente al objetivo específico 2, mismo que verso en determinar el nivel de percepción de los factores económicos que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos, conforme se puede apreciar en la Tabla 3, tras el empleo de la estadística descriptiva se pudo apreciar que los factores económicos que causan la sobrecarga procesal están presentes principalmente en un nivel medio con un 75% de representatividad, lo que permitió confirmar la hipótesis específica 2, es decir que existe un nivel medio de factores económicos que causan la sobrecarga procesal en los juicios de alimentos. Este hallazgo guarda similitud con los resultados del estudio de Jara (2021), quien se enfocó en analizar el plazo

razonable y la carga procesal en delitos de incumplimiento de obligación alimentaria, para lo que se valió de la administración de encuestas, resultando que existe una notable presencia de factores económicos que estarían ocasionando sobrecarga procesal, como que el 83% de la muestra señaló que el incumplimiento de los plazos es generados de carga procesal; además que el 43% refirió que la misma agenda judicial se encuentra continuamente saturada. Asimismo, esta misma tendencia puede apreciarse en el estudio de Canazas y Paz (2021), que analizaron la carga procesal frente al interés superior del niño, para lo que aplicaron entrevistas en autoridades en derecho de familia, las que manifestaron que existe una presencia del factor económico dentro de las causas que ocasionan la sobrecarga procesal, que estaría dado por la baja satisfacción que tienen las partes del citado proceso por la alta afectación que ocasionan al interés superior de los menores involucrados en los procesos de alimentos.

Atendiendo a los hallazgos obtenidos en torno al objetivo específico 3, el cual fue determinar el nivel de percepción de los factores sociales que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos, conforme se puede apreciar en la Tabla 4, tras el empleo de la estadística descriptiva se pudo distinguir que los factores sociales que causan la sobrecarga procesal están presentes principalmente en un nivel medio con un 50% de representatividad, lo que permitió confirmar la hipótesis específica 3, es decir que existe un nivel medio de factores sociales que causan la sobrecarga procesal en los juicios de alimentos. Este hallazgo guarda similitud con los resultados del estudio de Coras (2023), quien se centró en analizar la carga procesal en los procesos de obligación alimentaria, de donde obtuvo como resultado existe una presencia notable del factor social en la sobrecarga procesal, el cual está dado por la cuestión ética, pues el 80% de su muestra refirió que la excesiva carga procesal es consecuencia de la poca formación jurídica y ética de los operadores de justicia. Asimismo, López (2021) cuya investigación buscó analizar la afectación de la carga procesal al principio de celeridad, obtuvo como

resultado que uno de los motivos que generan la carga procesal excesiva es un factor social dado por la falta de manejo de herramientas tecnológicas por parte del personas del juzgado.

Por todo lo antes mencionado puede argumentarse que los resultados de esta investigación, resumidos en la presencia de niveles predominantemente altos de factores que ocasionan la sobrecarga procesal en procesos de alimentos, están reforzados por los hallazgos de otros estudios efectuados en países y ciudades distintas a Puente Piedra, lo que significaría que es te es un problema global, que aqueja a los justiciables en varias locaciones territoriales o podría decirse también distritos judiciales; por lo cual queda en evidencia la necesidad de abordar las distintas causas identificadas que ocasionan la mencionada sobrecarga procesal, incluyendo a los factores administrativos, principalmente debido a la falta de competencias del personal judicial; factores económicos, dado el desinterés por asignar un mayor presupuesto al mejoramiento del proceso judicial en casos de alimentos y el incumplimiento de los plazos establecidos dentro del proceso en mención; factores sociales, principalmente por cuestiones de falta de empatía del personal judicial con los justiciables, además de cuestiones éticas y una ausencia de actualización del personal en el uso de herramientas tecnológicas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Primera: Se comprueba la hipótesis general, referida a la existencia de un nivel medio de factores que causan la sobrecarga procesal (65%) en los juicios por alimentos en el distrito judicial de Puente Piedra.

Segunda: Se comprueba la hipótesis específica 1, referida a la existencia de un nivel medio de factores administrativos (90%) que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos en el distrito judicial de Puente Piedra.

Tercera: Se comprueba la hipótesis específica 2, referida a la existencia de un nivel medio de factores económicos (75%) que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos en el distrito judicial de Puente Piedra.

Cuarto: Se comprueba la hipótesis específica 3, referida a la existencia de un nivel medio de factores sociales (50%) que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos en el distrito judicial de Puente Piedra.

Recomendaciones

Conforme a los resultados alcanzados en esta investigación se vierten las siguientes recomendaciones:

Primero: Se recomienda a las representantes del Poder Judicial de Puente Piedra la promoción de nuevas medidas para mitigar la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos.

Segunda: Se recomienda a los encargados de recursos humanos la aplicación de actividades destinadas a promover la empatía del personal con la situación de los justiciables.

Tercero: Se recomienda al área de Control Interno el seguimiento del cumplimiento de los plazos procesales cuya inobservancia estaría dilatando la resolución de los procesos por alimentos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Achig-Defas, S. L. (2019). La excesiva dilación en los procesos administrativos y judiciales de la adopción de niñas, niños y adolescentes que se lleva a cabo en el MIES del Distrito Metropolitano de Quito año 2017 [bachelorThesis, Quito: UCE]. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/17714>
- Aguirre-Baquerizo, A. del C., & Flores-Salazar, D. (2022). Conciliación extrajudicial y la carga procesal en materia de alimentos, distrito judicial de Villa El Salvador, 2019 [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. <http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/2055>
- Almeida-Toral, P. F., Erazo-Álvarez, J. C., Ormaza-Avila, D. A., & Narvárez-Zurita, I. (2020). La aplicación de los derechos humanos en el interés superior del niño. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 5(8), 624-644.
- Alvarado-Fiestas, M. A. (2022). Gestión administrativa y defensa judicial de la procuraduría en la Municipalidad Distrital De San José [Tesis magistral, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/79038>
- ANDINA. (2022, diciembre 14). Jueces atenderán en línea los casos de demandas por alimentos. <https://andina.pe/agencia/noticia-jueces-atenderan-linea-los-casos-demandas-alimentos-921487.aspx>
- Araneda-Condeza, C. D. A. (2019). Cláusula de integración y el principio de buena fe. *Revista Justicia & Derecho*, 2(2), Article 2. <https://doi.org/10.32457/rjyd.v2i2.279>

- Argoti-Reyes, E. M. (2019). La naturaleza jurídica de la prisión por pensiones alimenticias atrasadas. Análisis comparado del delito de abandono de familia [Tesis doctoral, Universidad de Salamanca]. <https://gredos.usal.es/handle/10366/140360>
- Arias-Gómez, J., Villasís-Keever, M. Á., & Miranda-Novales, M. G. (2016). El protocolo de investigación III: La población de estudio. *Revista Alergia México*, 63(2), Article 2. <https://doi.org/10.29262/ram.v63i2.181>
- Arrieta-López, M., & Meza-Godoy, A. (2019). Efectividad de la función de concreción de la obligación alimentaria de los defensores de familia en la ciudad de Barranquilla entre los años 2015 y 2017. *Jurídicas*, 16(2), 147-165.
- Barrios-Hernández, K. del C., Olivero-Vega, E., & Figueroa-Saumet, B. (2020). Condiciones de la gestión del talento humano que favorecen el desarrollo de capacidades dinámicas. *Información tecnológica*, 31(2), 55-62. <https://doi.org/10.4067/S0718-07642020000200055>
- Besser-Valenzuela, G. (2019). El tratamiento procesal de la capacidad de postulación. Naturaleza del plazo para constituir o acreditar el mandato judicial y sanción por el incumplimiento de la carga procesal de designar apoderado. Comentario a la sentencia de la Corte Suprema rol N° 8226-2018, de 25 de septiembre de 2018. *Ius et Praxis*, 25(2), 507-516. <https://doi.org/10.4067/S0718-00122019000200507>
- Canazas-Solier, M. S., & Paz-Neyra, C. M. (2021). La carga procesal frente al interés superior del niño en los procesos de alimentos en el distrito

- judicial de Lima Norte, 2020 [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/83726>
- Cano-Plata. (2017). La administración y el proceso administrativo. <https://ccie.com.mx/wp-content/uploads/2020/04/Proceso-Administrativo.pdf>
- Carrasco, S. (2019). Metodología de la investigación científica (2.^a ed.). San Marcos.
- Carta Iberoamericana de la Función Pública (p. 31). (2003). CLAD y NU (DESA). <https://clad.org/wp-content/uploads/2020/07/Carta-Iberoamericana-de-la-Funcion-Publica-06-2003.pdf>
- Castro-Pericacho, C. de, Gadea-Montesinos, M. E., & Sánchez-García, M. Á. (2021). Estandarizadores. La nueva burocracia privada que controla la calidad y la seguridad alimentaria en las cadenas globales agrícolas. RES. Revista Española de Sociología, 30(1), 14.
- Cerna-Romero, J. L. (2019). Análisis de la sobrecarga procesal en los juzgados del Cercado de Lima y las estrategias para la descarga procesal efectiva [Tesis de pregrado, Universidad Continental]. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/6114>
- Chiavenato, I., & Sapiro, A. (2019). Planeación Estratégica, Fundamentos y aplicaciones (Tercera edición). McGrall Hill. https://www.academia.edu/28098541/La_planificaci%C3%B3n_estrat%C3%A9gicas_en_las_organizaciones_de_promoci%C3%B3n_d el_desarrollo_Un_encuentro_entre_la_pr%C3%A1ctica_y_el_m%C3%A9todo

- Coras-Guillen, E. C. (2023). La carga procesal en los procesos de obligación alimentaria [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de Ciencias e Informatica]. <http://repositorio.upci.edu.pe/handle/upci/745>
- Costa-Ribeiro, M., & Alvez-Ramalho, M. (2023). PERSPECTIVAS CONTEMPORÂNEAS NA COBRANÇA DE ALIMENTOS: UMA ANÁLISE DA EFETIVIDADE JURÍDICA DAS MEDIDAS COERCITIVAS INDIRETAS | RECIMA21 - Revista Científica Multidisciplinar - ISSN 2675-6218. 12. <https://doi.org/10.47820/recima21.v4i6.3248>
- Enrí-quez-Burbano, G. (2017). El procedimiento abreviado como una forma de descongestión del sistema judicial penal. Revista de la Facultad de Jurisprudencia RFJ. <https://doi.org/10.26807/rfj.v1i2.24>
- Fisfálen-Huerta, M. H. (2014). Análisis económico de la carga procesal del poder judicial [Pontificia Universidad Católica del Perú]. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio//handle/20.500.12404/5558>
- Flores, Y. (2023). La inclusión de las tecnologías de información y comunicación (TIC) en la gestión judicial venezolana. Gerentia, 1, Article 1. <https://investigacionuft.net.ve/revista/index.php/Gerentia/article/view/729>
- Gallardo-Echenique, E. E. (2017). Metodología de la Investigación. Manual Autoformativo Interactivo. Universidad Continental. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf

- García-Ramírez, O. A. (2022). La sobrecarga procesal y su efecto en el principio de celeridad en los procesos de pensión de alimentos en el juzgado de paz letrado de la Banda de Shilcayo, 2018-2020 [Tesis de pregrado, Universidad Científica del Perú]. <http://repositorio.ucp.edu.pe/handle/UCP/1873>
- Gómez-Guevara, A. M. (2020). Indefensión y sobrecarga procesal en la Nueva Ley Procesal del Trabajo. *Revista de Derecho Procesal del Trabajo*, 1(1), Article 1. <https://doi.org/10.47308/rdpt.v1i1.7>
- Guerrero-Soto, R. Y. (2022). Capacidades Institucionales y su incidencia en la carga procesal en las investigaciones por ciberdelincuencia, distrito fiscal de Lima Centro, 2022 [Tesis magistral, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/97838>
- Guerrero-Tintinapón, A. (2018). Calidad de sentencias y su cumplimiento en las garantías de la administración de justicia en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017 [Tesis magistral, Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/21627/Guerrero_TA.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=S%C3%A1nc%20\(2001\)%20la%20calidad%20de,los%20miembros%20de%20un%20tribunal.](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/21627/Guerrero_TA.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=S%C3%A1nc%20(2001)%20la%20calidad%20de,los%20miembros%20de%20un%20tribunal.)
- Guevara-Alban, G. P., Verdesoto-Arguello, A. E., & Castro-Molina, N. E. (2020). Metodología de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *RECIMUNDO: Revista Científica de la Investigación y el*

Conocimiento, 4(3), 163-173.

[https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(3\).julio.2020.163-173](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173)

Guzmán, O., & Caballero, T. (2012). La definición de factores sociales en el marco de las investigaciones actuales. 2, 336-350.

Hennings-Otoya, J. A. (2020). Corrupción en las contrataciones del Estado: El nefasto club de la construcción en el Perú. *Quipukamayoc*, 28(56), Article 56. <https://doi.org/10.15381/quipu.v28i56.17594>

Heredia-Delgado, A. K. (2019). Factores que generan sobrecarga procesal que vulneran el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva en el juzgado mixto de la provincia de La Convención. <http://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/3958>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación. McGraw Hill Interamericana. <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Hernández-Breña, W. (2009). La información y la toma de decisiones en la política pública judicial: Una reflexión a partir del análisis de la carga procesal en el Perú. *Derecho PUCP*, 62, Article 62. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.200901.003>

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza-Torres, C. P. (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw Hill Education.

Hertel, D. R. (2021). Técnica procesal para cumplimiento de obligación alimentaria en el nuevo Código de Proceso Civil Brasileño. *Anuario*

- de la Facultad de Derecho. Universidad de Extremadura, 37, Article 37. <https://doi.org/10.17398/2695-7728.37.551>
- Huarac-Quispe, Y., Díaz-Mújica, M. C., & Cuba-Mayuri, E. E. (2022). Presupuesto participativo y gestión del gasto público. *Revista de ciencias sociales*, 28(Extra 5), 279-289.
- Hurtado Niño- de Guzmán, E. W. H. (2021). Regulación de un plazo de caducidad de la prisión preventiva en las etapas procesales y su incidencia en la garantía a un debido proceso. *Lumen*, 17(1), Article 1. <https://doi.org/10.33539/lumen.2021.v17n1.2386>
- Jaimés Sánchez, B. N., Cano Alfonso, S. K., & Vicuña de la Rosa, M. (2021). Regulación definitiva de la pensión alimentaria por los conciliadores como delegatarios de la jurisdicción. *Justicia*, 26(40), 143-157. <https://doi.org/10.17081/just.26.40.4306>
- Jarama-Castillo, Z. V., Vásquez-Chávez, J. E., & Durán-Ocampo, A. R. (2019). El principio de celeridad en el código orgánico general de procesos, consecuencias en la audiencia. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(1), 314-323.
- Jara-Salas, A. A. (2021). Plazo procesal de procesos inmediatos (delito incumplimiento de obligación alimentaria) y carga procesal de los juzgados penales, Huancayo, 2020 [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. <http://localhost:8080/xmlui/handle/123456789/2819>
- Jin, Z. (2023). El interés superior del niño en derecho de familia desde un estudio comparativo entre China, España y Argentina. *Ibero-América Studies*, 5(1), Article 1. <https://doi.org/10.55704/ias.v5i1.10>

- Lascano-Segarra, G. J. (2018). El desahucio ante notario público y el procedimiento del desalojo ante el principio de economía procesal y seguridad jurídica [bachelorThesis, Universidad Regional Autónoma de los Andes]. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/7501>
- López-Vega, J. E., Becerra, V., Guzmán, M. de los Á., & Landazuri-Sandovalaa, J. K. (2023). Inteligencia artificial en la justicia colombiana: ¿La solución a la congestión judicial? Revista Lecciones Vitales, Iv0101-Iv0101. <https://doi.org/10.18046/riv.2023.5655>
- López-Venegas, J. E. (2021). La carga procesal y su afectación al principio de celeridad procesal en el juzgado de familia [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/74310>
- López-Yagües, V. (2019). Mediación y proceso judicial, instrumentos complementarios en un Sistema integrado de Justicia Civil. <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/103371>
- Machaca, I. (2022, diciembre 2). Nuevas autoridades en la Corte de Arequipa buscan combatir el retardo y la falta de ejecución de sentencias. El Búho. <https://elbuhope/2022/12/nuevas-autoridades-en-la-corte-de-arequipa-buscan-combatir-el-retardo-y-la-falta-de-ejecucion-de-sentencias/>
- Mendoza, S. (2021, noviembre 17). Pensión de alimentos: Solo 6 de cada 100 demandas se resuelven por conciliación de pareja.

<https://andina.pe/agencia/noticia-pension-alimentos-solo-6-cada-100-demandas-se-resuelven-conciliacion-pareja-869198.aspx>

Meneses-Mora, G. Y. (2018). La pensión adicional de alimentos correspondiente al décimo cuarto sueldo y el principio de interés superior del niño [bachelorThesis, Universidad Regional Autónoma de los Andes].

<https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/9423>

Monroy-Gálvez, J. M. (1992). La Postulación del proceso en el Código Procesal Civil. THEMIS Revista de Derecho, 23, 33-42.

OECD. (2019). Recomendación del Consejo sobre Liderazgo y Capacidad en la Función Pública (p. 11). OECD.

<https://www.oecd.org/gov/pem/recomendacion-del-consejo-sobre-liderazgo-y-capacidad-en-la-funcon-publica.pdf>

Osorio-Yacolca, E. A. (2022). Vulneración del interés superior del niño y adolescente, a consecuencia de la sobrecarga procesal en los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado de Leoncio Prado, 2020-2021. Universidad de Huánuco.

<http://localhost:8080/xmlui/handle/123456789/3586>

Parkin, M., & Loría, E. (2010). Microeconomía versión para latinoamérica (Novena). Addison-Wesley Iberoamericana.

https://www.academia.edu/40221011/MICHAEL_PARKIN_Addison_Wesley_es_una_marca_de_Addison_Wesley

Pezo-Flores, V. V. (2020). Carga procesal y calidad de atención en la administración de justicia del Poder Judicial Subsede Maynas

- Tarapoto, San Martín, 2019 [Universidad César Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/47918>
- Pont-Vidal, J. (2019). Teorías neosistémicas y administración pública: Posibilidades observacionales y regulativas. *Revista del CLAD Reforma y democracia*, 75, Article 75.
- Ramos-Colcha, L. A., Daqui-Orozco, L. R., & Urquizo-Padilla, G. L. (2020). Principio de Celeridad en los Procesos Judiciales durante pandemia covid-19 en Riobamba. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 5(Extra 3), 83-95.
- Rodríguez-Chicaiza, A. C., & Villalba-Garcés, M. F. (2022). Calidad de servicio y satisfacción del cliente de la cooperativa de ahorro y crédito Sierra Centro matriz Latacunga [bachelorThesis, Ecuador: Latacunga: Universidad Técnica de Cotopaxi (UTC)].
<http://repositorio.utc.edu.ec/handle/27000/9203>
- Romero-Rivas, M. (2019). DERECHO PROCESAL PENAL. *REVISTA CÁTEDRA FISCAL*, 1(2), Article 2.
- Romero-Seguel, A. (2012). La sentencia judicial como medio de prueba. *Revista chilena de derecho*, 39(2), 251-276.
<https://doi.org/10.4067/S0718-34372012000200002>
- Sánchez-Peña, C. A., & Muskus-Tobias, Y. Y. (2022). El principio de celeridad en el sistema jurídico colombiano: Un análisis desde los procesos orales de la jurisdicción contencioso-administrativa. *Nuevo Derecho*, 18(30), Article 30.
<https://doi.org/10.25057/2500672X.1433>

UNHCR. (2008). Directrices del ACNUR para la determinación del interés superior del niño (p. 100). UNHCR. <https://www.corteidh.or.cr/sitios/observaciones/complementarias/ACNUR/DirectricesACNURparaladeterminaciondelinteressuperiordelni%C3%B1o.pdf>

UNICEF. (2006). CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

| PROBLEMA | OBJETIVO | HIPOTESIS | VARIABLE Y DIMENSIONES | METODOLOGIA |
|--|--|--|---|--|
| <p>Problema General</p> <p>¿Cuál es el nivel de percepción de los factores que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos en el distrito judicial de Puente Piedra 2023?</p> | <p>Objetivo General</p> <p>Determinar el nivel de percepción de los factores que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos en el distrito judicial de Puente Piedra 2023.</p> | <p>Hipótesis General</p> <p>Existe un nivel medio de factores que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos en el distrito judicial de Puente Piedra 2023.</p> | <p>Variable:</p> <p>Factores que causan la carga procesal</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factores administrativos - Factores económicos - Factores sociales | <p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Tipo: Básica</p> <p>Nivel: Descriptivo</p> <p>Diseño: No experimental, de corte transversal.</p> <p>Población: Los trabajadores que atienden los procesos por alimentos en el Poder Judicial, sede Puente Piedra</p> <p>Muestra: 20 trabajadores</p> <p>Muestreo: No probabilístico, por conveniencia</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p> |
| <p>Problemas específicos</p> <p>PE1. ¿Cuál es el nivel de percepción de los factores administrativos que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos en el distrito judicial de Puente Piedra 2023?</p> | <p>Objetivos específicos</p> <p>OE1. Determinar el nivel de percepción de los factores administrativos que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos en el distrito judicial de Puente Piedra 2023.</p> | <p>Hipótesis específicas</p> <p>HE1. Existe un nivel medio de factores administrativos que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos en el distrito judicial de Puente Piedra 2023.</p> | | |
| <p>PE2. ¿Cuál es el nivel de percepción de los factores económicos que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos en el distrito judicial de Puente Piedra 2023?</p> | <p>OE2. Determinar el nivel de percepción de los factores económicos que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos en el distrito judicial de Puente Piedra 2023.</p> | <p>HE2. Existe un nivel medio de factores económicos que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos en el distrito judicial de Puente Piedra 2023.</p> | | |
| <p>PE3. ¿Cuál es el nivel de percepción de los factores sociales que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos en el distrito judicial de Puente Piedra 2023?</p> | <p>OE3. Determinar el nivel de percepción de los factores sociales que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos en el distrito judicial de Puente Piedra 2023.</p> | <p>HE3. Existe un nivel medio de factores sociales que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos en el distrito judicial de Puente Piedra 2023.</p> | | |

Anexo 02: Cuestionario de factores que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos

Estimado(a) colaborador(a), el objetivo del presente cuestionario es recoger información para la investigación titulada “Factores que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos en el distrito judicial de Puente Piedra - 2023”.

Es imprescindible que responda todas las interrogantes con veracidad.

Datos generales

Género (...) Masculino (...) Femenino

Edad: _____

Instrucción: Marca la respuesta con una X en la casilla correspondiente.

Opciones de respuesta:

| | | | | |
|-------------|---------|------------|----------|--------------|
| 1. Muy Mala | 2. Mala | 3. Regular | 4. Buena | 5. Muy Buena |
|-------------|---------|------------|----------|--------------|

| Nº | ÍTEMS | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|-------------------------------------|--|---|---|---|---|---|
| Dimensión: Factores administrativos | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 1. | <i>¿Cómo considera el trato que brindan los trabajadores judiciales al público y usuarios en Puente Piedra?</i> | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2. | <i>¿Qué percepción tiene sobre cómo se llevan a cabo los juicios en Puente Piedra?</i> | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 3. | <i>¿Cómo ve la rapidez con la que se resuelven los casos en Puente Piedra?</i> | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 4. | <i>¿Qué percepción tiene sobre cómo está organizado el distrito judicial en Puente Piedra?</i> | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 5. | <i>¿Cómo calificaría la supervisión y el control de las personas que trabajan en el distrito judicial de Puente Piedra, como secretarios, asistentes y jueces?</i> | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Dimensión: Factores económicos | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6. | <i>¿Qué opinión tiene sobre cómo se gasta el dinero asignado al distrito judicial en Puente Piedra?</i> | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 7. | <i>¿Cómo ve usted la rapidez con la que se resuelven los casos relacionados con alimentos en Puente Piedra?</i> | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 8. | <i>En general, ¿Cómo se siente con respecto a la manera en que funciona el distrito judicial en Puente Piedra?</i> | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Dimensión: Factores sociales | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

| | | | | | | |
|-----|---|---|---|---|---|---|
| 9. | <i>¿Qué piensa sobre el uso de tecnología en el sistema judicial de Puente Piedra?</i> | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 10. | <i>¿Cómo ve usted el trabajo de los líderes o jefes dentro del sistema judicial de Puente Piedra?</i> | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 11 | <i>En su opinión, ¿cómo percibe la honestidad y comportamiento ético de quienes trabajan en el sistema judicial de Puente Piedra?</i> | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 12 | <i>En su experiencia o percepción, ¿cómo calificaría la integridad y transparencia del sistema judicial de Puente Piedra?</i> | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

Anexo 03: Consentimiento informado

Estimado participante, la presente tiene como propósito informarle sobre la investigación titulada "Factores que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos en el distrito judicial de Puente Piedra - 2023". La investigadora que viene desarrollando este estudio a elaborado un cuestionario y requiere de su colaboración.

El objetivo de la investigación es identificar los factores que ocasionan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos en el distrito judicial de Puente Piedra.

El procedimiento consiste en completar un cuestionario, la participación es voluntaria y el participante puede optar por no responder o retirarse en cualquier momento sin consecuencias.

Se mantendrá confidencialidad de la identidad y respuestas individuales proporcionadas por los participantes, pues la información recogida tendrá un uso exclusivamente académico.

Los participantes no tendrán ningún riesgo significativo, sin embargo su participación es invaluable para el éxito de esta investigación.

Si está de acuerdo con los términos expuestos, por favor indique su consentimiento a través de su firma

Firma del participante

Anexo 04 Formatos de validación de contenido por juicio de expertos



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: Factores que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos en el distrito judicial de Puente Piedra - 2023

Nombre del Experto: Mag. Talia Lisseth Rodríguez Peña

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

| Aspectos Para Evaluar | Descripción: | Evaluación Cumple/ No cumple | Preguntas por corregir |
|-----------------------|---|------------------------------|------------------------|
| 1. Claridad | Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado | Cumple | |
| 2. Objetividad | Las preguntas están expresadas en aspectos observables | Cumple | |
| 3. Conveniencia | Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado | Cumple | |
| 4. Organización | Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario | Cumple | |
| 5. Suficiencia | El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad | Cumple | |
| 6. Intencionalidad | El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación | Cumple | |
| 7. Consistencia | Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado | Cumple | |
| 8. Coherencia | Existe relación entre las preguntas e indicadores | Cumple | |
| 9. Estructura | La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación | Cumple | |

| | | | |
|-----------------|--|--------|--|
| 10. Pertinencia | El cuestionario es útil y oportuno para la investigación | Cumple | |
|-----------------|--|--------|--|

III. OBSERVACIONES GENERALES

| |
|--|
| |
|--|



Apellidos y Nombres del validador: Rodríguez Peña, Talia Lisseth
Grado académico: Magister
N°. DNI:41483330



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: Factores que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos en el distrito judicial de Puente Piedra – 2023

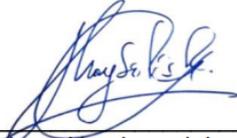
Nombre del Experto: Mag. Jhony Solis Rufino

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

| Aspectos Para Evaluar | Descripción: | Evaluación Cumple/ No cumple | Preguntas por corregir |
|-----------------------|---|------------------------------|------------------------|
| 1. Claridad | Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado | Cumple | |
| 2. Objetividad | Las preguntas están expresadas en aspectos observables | Cumple | |
| 3. Conveniencia | Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado | Cumple | |
| 4. Organización | Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario | Cumple | |
| 5. Suficiencia | El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad | Cumple | |
| 6. Intencionalidad | El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación | Cumple | |
| 7. Consistencia | Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado | Cumple | |
| 8. Coherencia | Existe relación entre las preguntas e indicadores | Cumple | |
| 9. Estructura | La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación | Cumple | |

| | | | |
|-----------------|--|--------|--|
| 10. Pertinencia | El cuestionario es útil y oportuno para la investigación | Cumple | |
|-----------------|--|--------|--|

III. OBSERVACIONES GENERALES



Apellidos y Nombres del validador: Solis Rufino, Jhony
Grado académico: Magister
N°. DNI: 10766077



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: Factores que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos en el distrito judicial de Puente Piedra - 2023

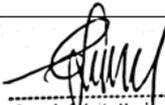
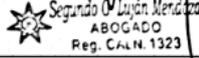
Nombre del Experto: Segundo Gabriel Luján Mendoza

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

| Aspectos Para Evaluar | Descripción: | Evaluación Cumple/ No cumple | Preguntas por corregir |
|------------------------------|---|---|-------------------------------|
| 1. Claridad | Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado | Cumple | |
| 2. Objetividad | Las preguntas están expresadas en aspectos observables | Cumple | |
| 3. Conveniencia | Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado | Cumple | |
| 4. Organización | Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario | Cumple | |
| 5. Suficiencia | El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad | Cumple | |
| 6. Intencionalidad | El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación | Cumple | |
| 7. Consistencia | Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado | Cumple | |
| 8. Coherencia | Existe relación entre las preguntas e indicadores | Cumple | |
| 9. Estructura | La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación | Cumple | |

| | | | |
|-----------------|--|--------|--|
| 10. Pertinencia | El cuestionario es útil y oportuno para la investigación | Cumple | |
|-----------------|--|--------|--|

III. OBSERVACIONES GENERALES

Apellidos y Nombres del validador: Luján Mendoza, Segundo Gabriel
Grado académico: Magister
N°. DNI: 06101407

Anexo 05: Índice de confiabilidad por Alfa de Cronbach

Para determinar la fiabilidad del instrumento, se realiza una prueba piloto con 13 datos, y mediante la herramienta SPSS, un software que nos da asistencia estadística, halló el alfa de Cronbach de 0.875, siendo un nivel óptimo para el instrumento.

Resumen de procesamiento de casos

| | | N | % |
|-------|----------|----|-------|
| Casos | Válido | 13 | 100,0 |
| | Excluido | 0 | ,0 |
| | Total | 13 | 100,0 |

Estadística de fiabilidad

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,875 | 12 |

Anexo 06: Base de datos de la prueba piloto

Base de datos de la prueba piloto

| Nro | ítem 1 | ítem 2 | ítem 3 | ítem 4 | ítem 5 | ítem 6 | ítem 7 | ítem 8 | ítem 9 | ítem 10 | ítem 11 | ítem 12 |
|-----|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|---------|---------|
| 1 | 3 | 3 | 2 | 4 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 |
| 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 4 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 |
| 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 5 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 |
| 6 | 3 | 3 | 3 | 5 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 |
| 7 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 |
| 8 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 1 | 1 | 3 | 3 | 3 | 1 |
| 9 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 5 | 3 | 3 |
| 10 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 |
| 11 | 4 | 2 | 2 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 2 | 2 | 4 |
| 12 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 2 | 3 | 4 | 2 | 2 | 3 |
| 13 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 |

Anexo 07: Baremación de los cuestionarios

Se empleó el criterio de mínimos y máximos:

Rangos del Cuestionario de factores que causan la sobrecarga procesal en los juicios por alimentos

Variable 1: Factores que causan la sobrecarga procesal

| Niveles | Rangos |
|---------|---------|
| Alto | 43 – 60 |
| Medio | 27 – 42 |
| Bajo | 11 – 26 |

Rangos de la dimensión 1: Presupuesto participativo

| Niveles | Rangos |
|---------|---------|
| Alto | 19 – 25 |
| Medio | 12 – 18 |
| Bajo | 5 – 11 |

Rangos de la dimensión 2: Rendición de cuentas

| Niveles | Rangos |
|---------|---------|
| Alto | 12 – 15 |
| Medio | 7 – 11 |
| Bajo | 3 – 6 |

Rangos de la dimensión 3: Acceso a la información pública

| Niveles | Rangos |
|---------|---------|
| Alto | 15 – 20 |
| Medio | 9 – 14 |
| Bajo | 4 – 8 |

Anexo 08: Autorización de aplicación de instrumento



Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ventanilla, 25 de Enero del 2024

PROVEIDO N° 000065-2024-P-CSJPPV-PJ

Referencia : EXPEDIENTE 000055-2024-MUPV-C
SOLICITUD 2024-001 (12ENE2024)

DADO CUENTA: La solicitud de fecha 12 de enero de 2024, cursado por la ciudadana **Kelly Karina Hernández Vásquez**, a través el cual informa: "(...) Cabe especificar, en respuesta a lo solicitado: a) La sede en la que se busca desarrollar el estudio es la sede CISAJ, y el Órgano Jurisdiccional es el especializado en materia familia – civil. b) En efecto las preguntas en cuestión buscan conocer la percepción que el personal jurisdiccional tiene sobre la dimensión factores administrativos que podrían estar ocasionando sobrecarga procesal. (...)". Sobre el particular, resulta oportuno señalar que con las apreciaciones descritas se ha cumplido con subsanar las omisiones detalladas en el Proveído N° 000084-2024-SG-P-CSJPPV-PJ de fecha 11 de enero de 2024, correspondiendo así autorizar la aplicación del instrumento de evaluación en la sede judicial solicitado; en ese sentido, **SE DISPONE: 1) TENGASE POR SUBSANADO** lo señalado mediante el Proveído N° 000084-2024-SG-P-CSJPPV-PJ de fecha 11 de enero de 2024. **2) AUTORICÉSE** la aplicación del instrumento de evaluación en la sede CISAJ, de acuerdo con los términos solicitados, debiendo informar sobre el resultado a la Secretaría General de este Distrito Judicial, al culminar su actividad. **3) REMITIR** del Administrador de la Sede CISAJ de Puente Piedra de este Distrito Judicial, a fin de que brinde las facilidades a la solicitante a efectos de que los servidores jurisdiccionales y demás, puedan resolver el cuestionario presentado; debiendo en todo momento respetar el horario laboral de los encuestados.
Notificándose. -

Documento firmado digitalmente

ERWIN MAXIMILIANO GARCIA MATALLANA

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla
Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

EGM/sgm



Firmado digitalmente por GARCIA
MATALLANA Erwin Maximiliano FAU
20159981216 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Puente P
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.01.2024 15:48:08 -05:00

Anexo 09: Base de datos de la aplicación del instrumento en la población de estudio

| # | FACTORES ADMINISTRATIVOS | | | | | | FACTORES ECONÓMICOS | | | | FACTORES SOCIALES | | | | FACTORES V1 | |
|----|--------------------------|--------|--------|--------|--------|----|---------------------|--------|--------|----|-------------------|---------|---------|---------|-------------|----|
| | ítem 1 | ítem 2 | ítem 3 | ítem 4 | ítem 5 | D1 | ítem 6 | ítem 7 | ítem 8 | D2 | ítem 9 | ítem 10 | ítem 11 | ítem 12 | | D3 |
| 1 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 18 | 3 | 2 | 4 | 9 | 4 | 4 | 4 | 4 | 16 | 43 |
| 2 | 5 | 4 | 4 | 2 | 3 | 18 | 3 | 4 | 3 | 10 | 3 | 5 | 3 | 4 | 15 | 43 |
| 3 | 4 | 3 | 2 | 3 | 4 | 16 | 3 | 3 | 4 | 10 | 4 | 3 | 4 | 4 | 15 | 41 |
| 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 16 | 3 | 2 | 3 | 8 | 4 | 3 | 4 | 2 | 13 | 37 |
| 5 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 12 | 3 | 5 | 3 | 11 | 4 | 4 | 4 | 4 | 16 | 39 |
| 6 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 18 | 4 | 4 | 4 | 12 | 1 | 5 | 2 | 3 | 11 | 41 |
| 7 | 3 | 4 | 2 | 3 | 4 | 16 | 4 | 4 | 3 | 11 | 2 | 3 | 4 | 4 | 13 | 40 |
| 8 | 4 | 3 | 3 | 3 | 2 | 15 | 3 | 4 | 2 | 9 | 4 | 4 | 4 | 4 | 16 | 40 |
| 9 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 19 | 3 | 4 | 3 | 10 | 4 | 4 | 3 | 4 | 15 | 44 |
| 10 | 5 | 2 | 4 | 3 | 4 | 18 | 3 | 3 | 4 | 10 | 4 | 4 | 4 | 4 | 16 | 44 |
| 11 | 4 | 4 | 2 | 4 | 3 | 17 | 4 | 4 | 4 | 12 | 4 | 4 | 3 | 3 | 14 | 43 |
| 12 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 16 | 4 | 4 | 3 | 11 | 3 | 4 | 5 | 3 | 15 | 42 |
| 13 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 18 | 1 | 4 | 4 | 9 | 2 | 4 | 5 | 3 | 14 | 41 |
| 14 | 4 | 5 | 2 | 3 | 2 | 16 | 2 | 2 | 4 | 8 | 1 | 4 | 3 | 4 | 12 | 36 |
| 15 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 17 | 4 | 3 | 3 | 10 | 4 | 4 | 4 | 2 | 14 | 41 |
| 16 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 11 | 4 | 3 | 3 | 10 | 4 | 3 | 4 | 2 | 13 | 34 |
| 17 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 16 | 4 | 4 | 4 | 12 | 4 | 4 | 5 | 4 | 17 | 45 |
| 18 | 4 | 2 | 3 | 3 | 4 | 16 | 4 | 4 | 4 | 12 | 3 | 3 | 4 | 3 | 13 | 41 |
| 19 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 13 | 4 | 3 | 4 | 11 | 4 | 4 | 4 | 4 | 16 | 40 |
| 20 | 3 | 5 | 4 | 3 | 3 | 18 | 4 | 4 | 4 | 12 | 4 | 3 | 4 | 3 | 14 | 44 |

Anexo 10: Evidencia fotográfica





Anexo 11: Informe de turnitin

| | |
|---|----------------------------------|
| NOMBRE DEL TRABAJO | |
| 03. HERNANDEZ VASQUEZ KELLY KARI NA.docx | |
| RECuento DE PALABRAS | RECuento DE CARACTERES |
| 13544 Words | 74924 Characters |
| RECuento DE PÁGINAS | TAMAÑO DEL ARCHIVO |
| 82 Pages | 6.6MB |
| FECHA DE ENTREGA | FECHA DEL INFORME |
| Sep 9, 2024 4:04 PM GMT-5 | Sep 9, 2024 4:05 PM GMT-5 |
| <hr/> | |
| ● 8% de similitud general | |
| El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos. | |
| <ul style="list-style-type: none">• 7% Base de datos de Internet• Base de datos de Crossref• 4% Base de datos de trabajos entregados• 0% Base de datos de publicaciones• Base de datos de contenido publicado de Crossref | |
| ● Excluir del Reporte de Similitud | |
| <ul style="list-style-type: none">• Material bibliográfico• Coincidencia baja (menos de 15 palabras) | |

● **8% de similitud general**

Principales fuentes encontradas en las siguientes bases de datos:

- 7% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 4% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

FUENTES PRINCIPALES

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

| | | |
|---|---|-----|
| 1 | repositorio.autonomadelca.edu.pe Internet | 3% |
| 2 | repositorio.autonomadelca.edu.pe Internet | 2% |
| 3 | repositorio.ucv.edu.pe Internet | 1% |
| 4 | CSU, Fullerton on 2024-02-14 Submitted works | <1% |
| 5 | uncedu on 2024-03-14 Submitted works | <1% |
| 6 | oecd.org Internet | <1% |
| 7 | Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez on 2023-06-26 Submitted works | <1% |
| 8 | repositorio.unu.edu.pe Internet | <1% |

Reporte de similitud



uncedu on 2024-07-23

Submitted works

<1%